

ISSN 0124-0552

REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



REGISTRO

DISTITAL

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000465 (24 de noviembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC - elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6369 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 11, identificado con el Código OPEC No. 136969 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH,*

Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución SDH-000715 del 9 de diciembre de 2021, se nombraron en periodo de prueba a las señoras LUZ ANGELA ROJAS JIMÉNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.213.622 y YOHANA ASTRID SILVA VERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.738.061, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Gestión de Pagos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quienes ocuparon el primer (1) y segundo (2) lugar respectivamente de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6369 del 10 de noviembre de 2021.

Que las señoras LUZ ANGELA ROJAS JIMÉNEZ y YOHANA ASTRID SILVA VERA tomaron posesión en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Gestión de Pagos, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el día 7 de enero y el 1 de febrero de 2022, respectivamente.

Que mediante Resolución SDH-000373 del 5 de octubre de 2022, se nombró en periodo de prueba a la señora DIANA LEDESMA FUQUEN, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.387.596, en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Gestión de Pagos, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien ocupa el tercer (3) lugar de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6369 del 10 de noviembre de 2021.

Que la señora DIANA LEDESMA FUQUEN, tomó posesión en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Gestión de Pagos, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el día 4 de noviembre de 2022.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: “4. *Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.*”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre

el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: “(...) *En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los “mismos empleos” o “empleos equivalentes”, en los casos previstos en la Ley*”. (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (...) *Se entenderá por “mismos empleos”, los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por empleos equivalentes aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia*³ *de los empleos de las listas de elegibles.* (Negrilla fuera de texto).

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó una (2) vacantes correspondientes a características de mismos empleos, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, de la Oficina de Gestión de Ingresos, de la Dirección Distrital de Tesorería de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual debe ser provisto con la lista de elegible conformada mediante Resolución No. 6369 del 10 de noviembre de 2021.

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020 y el 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; mediante oficios radicados bajo los No. 2022EE207626O1 y 2022EE254769O1 de fechas 20 de mayo y 21 de junio de 2022 respectivamente, la Secretaría Distrital de Hacienda, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC No. 136969, para proveer (1) una vacante correspondientes a “mismos empleos”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2022RS116429 del 26 de octubre de 2022, cuyo asunto es “Autorización de uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a “empleos equivalentes” ofertadas en los Procesos de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4.”:

“(...)”

... esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable hacer uso de la lista con los siguientes elegibles en orden de mérito, para lo cual se remiten los datos de contacto:

- **Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el código Nro.156976 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 11, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 136969, con la elegible que se relaciona a continuación:**

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
136969	4	52.082.641	Diana Isabel Soleno Guerra

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo, verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar a la elegible que ocupó la posición cuarta (4) de la lista de elegibles.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora DIANA ISABEL SOLENO GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.082.641, quien ocupó la posición cuarta (4) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6369 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la Oficina de Gestión de Ingresos, de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda; que así mismo se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora DIANA ISABEL SOLENO GUERRA, en periodo de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909

de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que por necesidades del servicio y mientras es remitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, la lista de elegibles para proveer de manera definitiva los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal, se realizaron encargos en las vacantes definitivas y temporales de la entidad.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra provisto en encargo, el cual fue otorgado mediante Resolución No. DGC-000746 del 7 de septiembre de 2021, al servidor CRISTIAN CAMILO QUINTERO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.196.955, quien es titular del empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 05 de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, los nombramientos en encargo y provisionalidad en vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el concurso de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que en virtud de la provisión del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 11, de la de la Oficina de Gestión de Ingresos, de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del encargo del servidor CRISTIAN CAMILO QUINTERO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.196.955, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, de la Oficina de Gestión de Ingresos, de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, debiendo asumir las funciones de su respectivo empleo titular de Profesional Universitario Código 219, Grado 05 de la Oficina de Gestión del Servicio de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la misma Entidad, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba de la elegible.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en periodo de prueba a la señora DIANA ISABEL SOLENO GUERRA, identificada con

cédula de ciudadanía No. 52.082.641, quien ocupó la posición cuarta (4) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6369 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 136969, para desempeñar el empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, de la Oficina de Gestión de Ingresos, de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el periodo de prueba, se evaluará el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, se inscribirá en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la persona señalada en el artículo 1º de esta Resolución, tendrán diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. DGC-000746 del 7 de septiembre de 2021, al servidor CRISTIAN CAMILO QUINTERO PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.196.9558, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 11, de la Oficina de Gestión de Ingresos, de la Dirección Distrital de Tesorería, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba de la señora DIANA ISABEL SOLENO GUERRA.

Parágrafo. De conformidad con lo anterior, el servidor CRISTIAN CAMILO QUINTERO PEÑA, deberá asumir las funciones de su respectivo empleo de Profesional Universitario Código 219, Grado 05 de la de la Oficina de Gestión del Servicio, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, del cual ostenta su titularidad con

derechos de carrera administrativa, y hacer entrega de los elementos que le fueron encomendados durante el encargo, informado el estado de los mismos, y a la vez solicitar la evaluación del desempeño laboral correspondiente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del encargo.

Artículo 5. Los presentes nombramientos cuentan con saldo de apropiación presupuestal suficiente, para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 6. Comunicar a la señora DIANA ISABEL SOLENO GUERRA y al servidor CRISTIAN CAMILO QUINTERO PEÑA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN Nº SDH-000488 **(16 de diciembre de 2022)**

“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y artículo 4 del Decreto Distrital 601 de 2014 modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que mediante los Decretos Distritales 600 y 601 de 2014, éste último modificado por los Decretos Distritales 364 de 2015, 607 de 2017, 834 de 2018 y adicionado por el Decreto Distrital 839 de 2019 se estableció la planta de cargos y la nueva estructura de la entidad, producto del proceso de modernización llevado a cabo en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que en cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió el Acuerdo 002 de 2021, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Proceso de Selección No. 1485 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que con fundamento en los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y, superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos que conforman la Convocatoria Distrito Capital 4, con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del referido Acuerdo 002 de 2021, le corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 6353 del 10 de noviembre de 2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer cuatro (4) vacante(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 145366 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - SDH, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*, la cual quedó en firme el 29 de noviembre de 2021.

Que el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, modificó el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y señaló: *“4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.”*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el 16 de enero de 2020 expidió el Criterio Unificado sobre el uso de listas de elegibles en contexto de la Ley 1960 de 2019 y fue complementado con el Criterio Unificado del 22 de septiembre de 2020, en el que estableció: *“(…) En cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, las listas de elegibles producto de un proceso de selección se usarán para proveer vacantes definitivas de los “mismos empleos” o “empleos equivalentes”, en los casos previstos en la Ley”. (es decir las vacantes generadas por modificación de planta, o por las causales del artículo 41 de la Ley 909 de 2004). (...) Se entenderá por “**mismos empleos**”, los empleos con igual denominación, código, grado, asignación básica mensual, propósito, funciones, mismos requisitos de estudio y experiencia reportados en la OPEC, ubicación geográfica y mismo grupo de aspirantes; criterios con los que en el proceso de selección se identifica el empleo con un número de OPEC. Se entenderá por **empleos equivalentes** aquellos que pertenezcan al mismo nivel jerárquico, tengan grado salarial igual, posean el mismo requisito de experiencia, sean iguales o similares en cuanto al propósito principal o funciones, requisitos de estudios y competencias comportamentales y mismo grupo de referencia de los empleos de las listas de elegibles.* (Negrilla fuera de texto).

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, identificó una (1) vacante correspondiente a características de empleos equivalentes denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual será provisto con la lista de elegible conformada mediante la Convocatoria Distrito Capital 4.

Que mediante Resolución SDH-000809 del 13 de diciembre de 2021, se nombraron en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 201, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a quienes ocuparon de la primera (1) a la cuarta (4) posición de la lista de elegibles, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1.094.927.950	Laura María Herrera Salazar
2	1.110.477.144	Johanna Andrea Pérez Rodríguez
3	1.019.106.479	Diego Santiago Pacheco Arévalo
4	1.103.713.250	Ramiro Hernando Gómez Ruiz

Que mediante Resolución SDH-000187 del 20 de mayo de 2022, se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado a la señora JOHANNA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula ciudadanía número 1.110.477.144, quién ocupó la segunda (2) posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución SDH-000212 del 10 de junio de 2022, se derogó el nombramiento en período de prueba efectuado a la señora LAURA MARÍA HERRERA SALAZAR, identificada con cédula ciudadanía número 1.094.927.950, quién ocupó la primera (1) posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución SDH-000287 del 8 de agosto de 2022, se efectuó el nombramiento en período de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Oficina de Operación del Sistema de Gestión Documental, de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, a quienes ocuparon la quinta (5) y sexta (6) posición de la lista de elegibles, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
5	1.024.583.472	Erika Yiseth González Quintero
6	1.020.779.202	Jenny Patricia Rojas Sánchez

Que en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero y el 22 de septiembre de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la Secretaría Distrital de Hacienda, reportó en el módulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE en el Portal SIMO 4.0., y solicitó mediante oficio radicado bajo el No. 2022EE45734501 del 30 de septiembre de 2022, a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autorización para el uso de la lista de elegibles para proveer vacantes correspondientes a “empleos equivalentes”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante oficio con radicado bajo el No. 2022RS108735 del 3 de octubre de 2022, cuyo asunto es “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. 1462 a 1492 y 1546 de 2020, Convocatoria Distrito Capital 4”, autorizó el uso de la lista en los siguientes términos:

“(…) esta Comisión Nacional efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles,

previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, concluyendo que es viable hacer uso de la lista con los siguientes elegibles en orden de mérito…:

(…)

- ***Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código Nro. 190380 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 145366, con la elegible que se relaciona a continuación:***

EMPLEO	POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE
145366	7	1030599162	Cindy Yeraldin López Bustos

(…) ”

Que la Subdirección del Talento Humano certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la séptima (7) posición de la lista.

Que la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda, realizó la revisión de la documentación de la señora CINDY YERALDIN LÓPEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.599.162, quien ocupó la séptima (7) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6353 del 10 de noviembre de 2021, determinando que cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, así mismo se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrarse anotación especial.

Que de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora CINDY YERALDIN LÓPEZ BUSTOS, en período de prueba por el término de seis (6) meses en el referido empleo. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y si el resultado de la evaluación del desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909

de 2004, en concordancia con el artículo 2.2.6.25 del Decreto Nacional 1083 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la señora CINDY YERALDIN LÓPEZ BUSTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.599.162, quien ocupó la séptima (7) posición de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 6353 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 145366, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01, de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el período de prueba, se evaluará el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, se inscribirá en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. La señora CINDY YERALDIN LÓPEZ BUSTOS, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

Parágrafo. El nombramiento y posesión al que se refiere los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 5. Comunicar a la señora CINDY YERALDIN LÓPEZ BUSTOS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN Nº DDI-022165, 2022EE61513601 (16 de diciembre de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en el anexo No.1 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en el siguiente anexo: Anexo No. 1 con 2 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	AUTO ACLARATORIO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DDI-022-165 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2022EE494233 C125	202204263000062136	SANDRA ROCIO CORREDOR SAN- DOVAL	52.005.336	PREDIAL	AAA0181ZEJZ	AUTO ACLARATORIO	24/10/2022	2020	CL 51 19 46	23/11/2022	NO RESIDE
NA	2022EE491840 O1	20210923 C300000083	DORIS JEANETH BLANCO ESCALANTE	63.281.082	VEHÍCULOS	RZF531	AUTO DE ARCHIVO	25/10/2022	2019	CL 22 20 08	25/11/2022	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

RESOLUCIÓN Nº DCO-123487

(16 de diciembre de 2022)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, 2, y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en

el anexo No. 1, 2 y 3 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: 3 anexos que constan de un total de 437 registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN INCUMPLIMIENTO FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES
Cobro General	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado y Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO
	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO
	RESOLUCION QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
Cobro General	RESOLUCION QUE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO
	RESOLUCION QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
Cobro Especializado	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
Cobro General	RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Impuestos será efectuada en la Carrera 30

Nº 25 – 90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA

Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado y el jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección de Cobro profrío para los contribuyentes que se relacionan a continuación, la actuación administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	LUIS ALONSO YOPASA GARCIA	386284	PREDIAL	AAA0128WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2013	KR 94B 135 35 IN 7	11/07/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	LUIS ALONSO YOPASA GARCIA	386284	PREDIAL	AAA0128WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2014	KR 94B 135 35 IN 7	11/07/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	LUIS ALONSO YOPASA GARCIA	386284	PREDIAL	AAA0128WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2017	KR 94B 135 35 IN 7	11/07/2022	Desconocido
DCO-084470	2022EE38331701	202206094300097569	SAMUEL ALVAREZ ROJAS	6612405	PREDIAL	AAA0049UOIZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	2/09/2022	2019	KR 88 D 37 73 SUR	23/09/2022	Cerrado
DCO-084470	2022EE38331701	202206094300097569	SAMUEL ALVAREZ ROJAS	6612405	VEHICULOS	SGP484	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	2/09/2022	2017, 2018, 2019	KR 88 D 37 73 SUR	23/09/2022	Cerrado
DCO-015566	2022EE104109C4	202112074300078759	CARLOS RODRIGUEZ	14242179	PREDIAL	AAA0248OHAW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	28/04/2022	2016	CL 33 SUR 93 16	26/05/2022	Cerrado
DCO-105983	2022EE475586C1	202112074300078557	JOSE DIAZ	17123322	PREDIAL	AAA0117HSDM	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/10/2022	2017	KR 5188A 34 MJ	27/10/2022	Cerrado
DCO-078626	2022EE375563C1	2014001100100714555	ERNESTO RODRIGUEZ RIVEROS	17323343	PREDIAL / VEHICULOS	AAA0107JUUH / BTM923	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	24/08/2022	2014/2012	CL 40 32 50 OF 609	22/09/2022	Cerrado
DCO-078653	2022EE34275101	202112094300080753	JOSÉ EDITH CUBIDES CASTILLO	19056888	PREDIAL	AAA0062BUH	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	1/08/2022	2017	KR 72C 10A 26	5/08/2022	Cerrado
DCO-078655	2022EE353771C2	202112094300080464	ADOLFO PEREZ	19152163	PREDIAL	AAA0032THCN	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	11/08/2022	2017	CL 50 A 14 128	25/08/2022	Desconocido
DCO-015181	2022EE089298C2	202112074300077093	MIGUEL BARRIOS	19166843	PREDIAL	AAA0042POLF	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	21/04/2022	2017	KR 86A 88 43	26/05/2022	No Reside
DCO-015181	2022EE089298C3	202112074300077093	GUILLERMINA RODRIGUEZ	19166843	PREDIAL	AAA0042POLF	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	21/04/2022	2017	KR 48 150A 31 IN 5 AP 102	3/06/2022	No Reside
DCO-107159	2022EE49298101	202206094300103715	LEONARDO ROBERTO REY BOLIVAR	19296198	PREDIAL	AAA0125RFSK	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	26/10/2022	2013, 2016, 2017	TV 57 108 74 AP	3/11/2022	Cerrado
DCO-07708	2022EE34602501	202112074300079174	GUSTAVO ALBERTO HERRERA DAVILA	19395114	Predial	AAA0114FLT	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	1/08/2022	2016	KR 11 A 94 A 56 OF 402	8/08/2022	Desconocido
DCO-107328	2022EE503487C1	202112074300077917	ANDRES CASTRO	19422190	PREDIAL	AAA0058JMYX	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	27/10/2022	2016	CL 99A 71C 55	11/11/2022	Cerrado
DCO-084354	2022EE387881C2	202112094300080821	SUCESION ILIQUIDA DE MARIA STELLA PANIAGUA VARGAS	20223386	PREDIAL	AAA0123SDBS	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/08/2022	2017	CL 128B 54 51	21/09/2022	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-069922	2022EE4129101	202112074300077215	MARIA ALEJO	35503666	PREDIAL	AAA0056CUTD	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	11/07/2022	2017	CL 93 60 04	21/07/2022	Desconocido
DCO-016138	2022EE12322401	202112094300080495	"MARTHA LOPEZ ROAS"	39645147	PREDIAL	AAA0150ACPP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	10/05/2022	2010	"CL 70B SUR 86C 60"	19/05/2022	Cerrado
DCO-016138	2022EE12322401	202112094300080495	"MARTHA LOPEZ ROAS"	39645147	PREDIAL	AAA0150ACPP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	10/05/2022	2011	"CL 70B SUR 86C 60"	19/05/2022	Cerrado
DCO-084655	2022EE401763C3	202112094300080659	ANA ALAGUNA CORDOBA	41777453	PREDIAL	AAA0133DWEA	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	9/09/2022	2016, 2017	"DG 146 118 41 IN 8 AP 130"	27/09/2022	Rechusado
DCO-015828	2022EE119112C1	201311002485	ELVIRA NIÑO BARRETO	51797517	PREDIAL	AAA0003MWWN	Resolución incumplimiento facilidad de pago	4/05/2022	2015	KR 6 ESTE 38 37 SUR	18/05/2022	No Reside
DCO-015828	2022EE119112C1	201311002485	ELVIRA NIÑO BARRETO	51797517	PREDIAL	AAA0003MWWN	Resolución incumplimiento facilidad de pago	4/05/2022	2016	KR 6 ESTE 38 37 SUR	18/05/2022	No Reside
DCO-015828	2022EE119112C1	201311002485	ELVIRA NIÑO BARRETO	51797517	PREDIAL	AAA0003MWWN	Resolución incumplimiento facilidad de pago	4/05/2022	2014	KR 6 ESTE 38 37 SUR	18/05/2022	No Reside
DCO-015828	2022EE119112C1	201311002485	ELVIRA NIÑO BARRETO	51797517	PREDIAL	AAA0003MWWN	Resolución incumplimiento facilidad de pago	4/05/2022	2015	KR 6 ESTE 38 37 SUR	18/05/2022	No Reside
DCO-015828	2022EE119112C1	201311002485	ELVIRA NIÑO BARRETO	51797517	PREDIAL	AAA0003MWWN	Resolución incumplimiento facilidad de pago	4/05/2022	2013	KR 6 ESTE 38 37 SUR	18/05/2022	No Reside
DCO-015828	2022EE119112C1	201311002485	ELVIRA NIÑO BARRETO	51797517	PREDIAL	AAA0004AMZM	Resolución incumplimiento facilidad de pago	4/05/2022	2014	KR 6 ESTE 38 37 SUR	18/05/2022	No Reside
DCO-086853	2022EE412655C1	202112074300079249	TIRSEN JOHANA RUIZ CUADROS	52126231	PREDIAL	AAA0139FTEP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/09/2022	2017	CL 53 SUR 79C 13 TO E AP 402 Aboliete II	21/10/2022	Rechusado
DCO-107565	2022EE50714601	2022060694300102092	OLGA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ	52163276	PREDIAL	AAA0002IMFZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	31/10/2022	2017	KR 9 13 13 OF 201	11/11/2022	Cerrado
DCO-107565	2022EE50714601	2022060694300102092	OLGA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ	52163276	PREDIAL	AAA0002IMFZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	31/10/2022	2018	KR 9 13 13 OF 201	11/11/2022	Cerrado
DCO-107565	2022EE50714601	2022060694300102092	OLGA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ	52163276	PREDIAL	AAA0002IMFZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	31/10/2022	2019	KR 9 13 13 OF 201	11/11/2022	Cerrado
DCO-105191	2022EE46672401	202112074300078017	SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTILLO	52878729	PREDIAL	AAA0248OHAW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/10/2022	2017	KR 5 18 53 OF 201 ED Expogrees	18/10/2022	Desconocido
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FARU	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FAPA	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FAOM	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FALF	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FAKC	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FAFZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093FAAW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-097498	2022EE427950C3	202112094300080551	PEDRO ESCOBAR	75083233	PREDIAL	AAA0093EZYN	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/09/2022	2017	CL 32 13 83	26/09/2022	No Reside
DCO-089584	2022EE41684801	202206094300099146	ARGEMIRO ACUÑAHERNANDEZ	79000120	PREDIAL	AAA0074UYZE	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	15/09/2022	2015	"CL 12 8 9 A 34 IN 5 OF 128"	30/09/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	JUAN CARLOS YOPASA GARCIA	79057183	PREDIAL	AAA00728WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2013	CL 90 A SUJR 22 16 ESTE	11/07/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	JUAN CARLOS YOPASA GARCIA	79057183	PREDIAL	AAA00728WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2014	CL 90 A SUJR 22 16 ESTE	11/07/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	JUAN CARLOS YOPASA GARCIA	79057183	PREDIAL	AAA00728WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2017	CL 90 A SUJR 22 16 ESTE	11/07/2022	Desconocido
DCO-106148	2022EE479318C1	202206084300096058	JAIR MOORALES FRANCO	79151704	PREDIAL	AAA00131SHEA	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	14/10/2022	2017, 2018, 2019	CL 122 15 09 OF 402	27/10/2022	No Reside
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	JOSE ABEL YOPASA GARCIA	79231582	PREDIAL	AAA00728WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2013	KR 938 132 58	11/07/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	JOSE ABEL YOPASA GARCIA	79231582	PREDIAL	AAA00728WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2014	KR 938 132 58	11/07/2022	Desconocido
DCO-064373	2022EE287266C2	202112074300077000	JOSE ABEL YOPASA GARCIA	79231582	PREDIAL	AAA00728WZKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2017	KR 938 132 58	11/07/2022	Desconocido
DCO-098343	2022EE44038901	201703100100004673	MANUEL HERNANDO CEPEDA GARCIA	79635727	VEHICULOS	DDM296	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	22/09/2022	2012, 2013, 2015, 2016	"CL 166 9 24 TO 2 IN 2 AP 102"	29/09/2022	Retusado
DCO-027477	2022EE225550C7	202112214300091448	JORGE VARGAS	79641707	PREDIAL	AAA0005HPOM	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	3/06/2022	2016	CL 69 115C 51	14/06/2022	Cerrado
DCO-027477	2022EE225550C7	202112214300091448	JORGE VARGAS	79641707	PREDIAL	AAA0005HPOM	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	3/06/2022	2017	CL 69 115C 51	14/06/2022	Cerrado
DCO-016376	2022EE12707901	202109064300060537	ROBERTH LESMES ORUELA	80277895	VEHICULOS	CDR017	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	16/05/2022	2011	CL 22 22 41	27/05/2022	No Reside
DCO-105132	2022EE46507301	202112094300080491	FUNDACION EUDES	800132978	PREDIAL	AAA0092ABXR	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	4/10/2022	2017	KR 49 A 66 B 32	13/10/2022	No Reside
DCO-105992	2022EE475566C3	202112214300091374	BLUEBIRD ASSETS SAS	900685182	PREDIAL	AAA0094YYXS	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/10/2022	2017	CL 1 51A 20	25/10/2022	Desconocido

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 - 90 Supercede CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber: Que el Jefe de la Oficina de Cobro General y el Jefe de la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-084608	2022EE40021701	202003600101040891	NELSON CASTELLANOS PAEZ	1174084	ICA	1174084	Resolución que ordena la terminación del proceso	8/09/2022	2015-7 2018-7	KR 91 145 B 42	23/09/2022	Cerrado
DCO-084608	2022EE40021701	202003600101040891	NELSON CASTELLANOS PAEZ	1174084	VEHÍCULOS	DON141	Resolución que ordena la terminación del proceso	8/09/2022	2019	KR 91 145 B 42	23/09/2022	Cerrado
DCO-117556	2022EE553277C1	202206284300114020	SUCESION ILIQUIDA DE LUIS CUERVO	2850030	PREDIAL	AAA0058NYJZ	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	22/11/2022	2017	Sin dirección		
DCO-099662	2022EE45629601	202112074300079138	GILBERTO MALDONADO	2831588	PREDIAL	AAA0106EJKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	CL 30 BIS 33 65	24/10/2022	Cerrado
DCO-099662	2022EE45629601	202112074300079138	GILBERTO MALDONADO	2831588	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	CL 30 BIS 33 65	24/10/2022	Cerrado
DCO-015841	2022EE119284C4	202112074300077403	EDGAR MONZON	2983302	PREDIAL	AAA0033ADFZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	4/05/2022	2016	KR 8 6A 78	24/05/2022	Cerrado
DCO-084308	2022EE386754C1	202112074300077123	ANGEL APARICIO	4245800	PREDIAL	AAA0085UNON	Resolución que ordena la terminación del proceso	30/08/2022	2016	CL 18 15 57	21/09/2022	Desconocido
DCO-084308	2022EE386754C1	202112074300077123	ANGEL APARICIO	4245800	PREDIAL	AAA0085UNON	Resolución que ordena la terminación del proceso	30/08/2022	2017	CL 18 15 57	21/09/2022	Desconocido
DCO-107311	2022EE50324401	202206084300103501	SUCESION ILIQUIDA DE TULLIO MOSQUERA ASPRILLA	4837751	PREDIAL	AAA0099LFMS	Resolución que inadmite excepciones	27/10/2022	2018	CL 127D 19 25 AP 304	8/11/2022	No Reside
DCO-107311	2022EE50324401	202206084300103501	SUCESION ILIQUIDA DE TULLIO MOSQUERA ASPRILLA	4837751	PREDIAL	AAA0099LFMS	Resolución que inadmite excepciones	27/10/2022	2017	CL 127D 19 25 AP 304	8/11/2022	No Reside
DCO-107311	2022EE50324401	202206084300103501	SUCESION ILIQUIDA DE TULLIO MOSQUERA ASPRILLA	4837751	PREDIAL	AAA0099LFMS	Resolución que inadmite excepciones	27/10/2022	2019	CL 127D 19 25 AP 304	8/11/2022	No Reside
DCO-099478	2022EE41727601	202209265000000764	MARCELINO FERNANDEZ CARVAJAL	9528334	PREDIAL	AAA0146JRAW	Resolución que concede facilidad de pago	26/09/2022	2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022	KR 7 ESTE 88 C 64 SUR	10/10/2022	Desconocido
DCO-026803	2022EE21895701	20200160010101059	RODRIGO MEDINA RAMIREZ	11430552	PREDIAL	AAA0056LEHY	Resolución que ordena la terminación del proceso	26/05/2022	2015	KR 56A 79 01	8/06/2022	Rehusado
DCO-067655	2020EE29848701	202112064300071891	EDUARDO JARAMILLO RESTREPO	19055005	VEHÍCULOS	BDE229	Resolución que ordena la terminación del proceso	8/07/2019	2018, 2019, 2020	CL 104 19A 64 AP02	21/07/2022	NO RESIDE
DCO-067742	2022EE292639C1	202001600100015520	NESTOR ANGEL ABRIL BOHORQUEZ	19150389	PREDIAL	AAA0086VXJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/07/2022	2016	CL 78 28 12	1/08/2022	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-090799	2022EE41878201	202112074300078851	OMAR DUQUE LONDOÑO	19207083	PREDIAL	AAA0107NTRX	Resolución que ordena la terminación del proceso	15/09/2022	2017	KR 57A 2 C 85	27/09/2022	Cerrado
DCO-067742	2022EE29263901	202001600100015520	ALBERTO ABRIL BO-HORQUEZ	19273245	PREDIAL	AAA0086VXJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/07/2022	2016	CL 78 28 12	1/08/2022	Cerrado
DCO-106027	2022EE47622001	202001600101011371	FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19356401	PREDIAL	AAA0130DRZM	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2015	CL 133 92A 41 PISO 3	2/11/2022	Cerrado
DCO-106028	2022EE47624501	202101274300038295	FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	19356401	PREDIAL	AAA0130DRZM	Resolución que ordena la terminación del proceso	13/10/2022	2016	CL 133 92A 41 PISO 3	2/11/2022	Cerrado
DCO-069994	2022EE372607C1	202112074300079287	MIGUEL JACOME	19359326	PREDIAL	AAA0184HNSY	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	13/07/2022	2017	KR 116C 67A 56	27/07/2022	Desconocido
DCO-099624	2022EE45527001	202002800101040947	JAVIER DE JESUS SERNA LOPEZ	19366312	PREDIAL	AAA0088RUXN	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/09/2022	2018	CL 62 11 40 IN 3	4/11/2022	Cerrado
DCO-099624	2022EE45527001	202002800101040947	JAVIER DE JESUS SERNA LOPEZ	19366312	PREDIAL	AAA0088RWAV	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/09/2022	2018	CL 62 11 40 IN 3	4/11/2022	Cerrado
DCO-099624	2022EE45527001	202002800101040947	JAVIER DE JESUS SERNA LOPEZ	19366312	PREDIAL	AAA0091XWJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/09/2022	2017	CL 62 11 40 IN 3	4/11/2022	Cerrado
DCO-099624	2022EE45527001	202002800101040947	JAVIER DE JESUS SERNA LOPEZ	19366312	ICA	193366312	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/09/2022	2016-4	CL 62 11 40 IN 3	4/11/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C2	202112094300080497	FLOR MARINA MONTAÑO	20985010	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2013	CL 186 BIS 7A 36	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C2	202112094300080497	FLOR MARINA MONTAÑO	20985010	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2015	CL 186 BIS 7A 36	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C2	202112094300080497	FLOR MARINA MONTAÑO	20985010	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2016	CL 186 BIS 7A 36	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C2	202112094300080497	FLOR MARINA MONTAÑO	20985010	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2017	CL 186 BIS 7A 36	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C1	202112094300080497	"AURA MARIA GUERRERO DE MONTAÑA"	21066599	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2013	KR 7 D BIS 156 81	7/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C1	202112094300080497	LILIA ESPITIA MARTÍNEZ	23532525	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2015	KR 7 D BIS 156 81	7/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C1	202112094300080497	LILIA ESPITIA MARTÍNEZ	23532525	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2016	KR 7 D BIS 156 81	7/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C1	202112094300080497	LILIA ESPITIA MARTÍNEZ	23532525	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2017	KR 7 D BIS 156 81	7/09/2022	Cerrado
DCO-106297	2022EE483482C1	201501200100043539	MARIA DEL CARMEN SUAREZ BAEZ	24079464	PREDIAL	AAA0204ECXR	Resolución concede facilidad de pago	19/10/2022	2014	DC 60 BIS SUR 75 H 64	31/10/2022	Cerrado
DCO-047300	2022EE252293C1	2020028215000000567	CARMEN HURTADO JURADO	24483960	PREDIAL	AAA0149FAOM	Resolución concede facilidad de pago	21/06/2022	2019, 2020, Y 2021	CARRERA 9 A NO 49 F 82 SUR	16/09/2022	Cerrado
DCO-099662	2022EE45629601	202112074300079138	ALICIA MALDONADO	27915565	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-09862	2022EE4629601	202112074300079138	ALICIA MALDONADO	27915565	PREDIAL	AAA0106EJKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-084223	2022EE38377801	20131110027	JAKELINE VEIRA	30345966	PREDIAL	AAA0090WUCN	Resolución que ordena la terminación del proceso	26/08/2022	2011, 2012, 2013, 2014	AK 15 127 A 32 AP 305	22/09/2022	Desconocido
DCO-067742	2022EE292639C2	2020011600100015520	GLORIA MARIA ABRIL BOHORQUEZ	35312584	PREDIAL	AAA0086VXJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/07/2022	2016	CL 78 28 12	1/08/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C4	202112094300080497	"CUSTODIA AFRICANO PARADA"	35401511	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2013	KR 48 168A 22	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C4	202112094300080497	"CUSTODIA AFRICANO PARADA"	35401511	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2015	KR 48 168A 22	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C4	202112094300080497	"CUSTODIA AFRICANO PARADA"	35401511	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2016	KR 48 168A 22	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C4	202112094300080497	"CUSTODIA AFRICANO PARADA"	35401511	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2017	KR 48 168A 22	12/09/2022	Cerrado
DCO-098277	2022EE43775301	202009215000000749	MARIA ELMA LIEVANO	35459302	PREDIAL	AAA0108SRKL	Resolución concede facilidad de pago	21/09/2022	2020, 2021	CL 160A 7 33 PI 3	3/10/2022	Cerrado
DCO-098277	2022EE43775301	202009215000000749	MARIA ELMA LIEVANO	35459302	PREDIAL	AAA0108SRKL	Resolución concede facilidad de pago	21/09/2022	2020, 2021	CL 160A 7 33 PI 3	10/10/2022	CERRADO
DCO-078529	2022EE373701C8	202112094300080497	"SANDRA YOHANNA VESGA GOMEZ"	37894769	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2013	KR 7C 181A 10	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C8	202112094300080497	"SANDRA YOHANNA VESGA GOMEZ"	37894769	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2015	KR 7C 181A 10	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C8	202112094300080497	"SANDRA YOHANNA VESGA GOMEZ"	37894769	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2016	KR 7C 181A 10	12/09/2022	Cerrado
DCO-078529	2022EE373701C8	202112094300080497	"SANDRA YOHANNA VESGA GOMEZ"	37894769	PREDIAL	AAA0183EUXR	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	23/08/2022	2017	KR 7C 181A 10	12/09/2022	Cerrado
DCO-078603	2022EE374874C1	202112074300078323	YOLIMA DEL CARMEN VALLEJO LOPEZ	39746285	PREDIAL	AAA0074RLHK	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	24/08/2022	2017	CL 93B 16 31	9/09/2022	Refusado
DCO-108697	2022EE51266101	2017011003115005410	ANA JUDITH SALGADO DE GOMEZ	41302088	PREDIAL	AAA0031NZBR	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2012, 2014	KR 9 17 54 LC 101	30/11/2022	Desconocido
DCO-108697	2022EE51266101	2017011003115005410	ANA JUDITH SALGADO DE GOMEZ	41302088	PREDIAL	AAA0031NZEZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2012, 2014	KR 9 17 54 LC 101	30/11/2022	Desconocido
DCO-108697	2022EE51266101	2017011003115005410	ANA JUDITH SALGADO DE GOMEZ	41302088	PREDIAL	AAA0031NZHY	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2014	KR 9 17 54 LC 101	30/11/2022	Desconocido
DCO-108697	2022EE51266101	2017011003115005410	ANA JUDITH SALGADO DE GOMEZ	41302088	PREDIAL	AAA0031NZJH	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2012, 2014	KR 9 17 54 LC 101	30/11/2022	Desconocido
DCO-108697	2022EE51266101	2017011003115005410	ANA JUDITH SALGADO DE GOMEZ	41302088	PREDIAL	AAA0043WKN	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2012, 2014	KR 9 17 54 LC 101	30/11/2022	Desconocido
DCO-022219	2022EE213606C1	202112074300078503	GLADYS SOLAQUE	41335512	PREDIAL	AAA0065EAWW	Resolución que modifica el mantenimiento de pago	25/05/2022	2013	CL 1F 21 32	7/06/2022	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-10562	2022EE4291706	202112074300080198	BEATRIZ SALAZAR	41366072	PREDIAL	AAA0252FUYX	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	3/10/2022	2017	CL 11 3 58 OF 301	11/10/2022	Desconocido
DCO-108564	2022EE51253001	201401100100174820	FLOR MARIA CAÑÓN MUJICA	41480076	PREDIAL	AAA0109BUNX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2014	KR 7H 153 31	29/11/2022	Cerrado
DCO-106283	2022EE46326301	202104124300041017	BLANCA INES MOLANO TORRES	41514247	PREDIAL	AAA0053CREP	Resolución que ordena la terminación del proceso	19/10/2022	2013	CL 5 A SUR 886 17	28/10/2022	Desconocido
DCO-106286	2022EE46329401	201401100100162733	BLANCA INES MOLANO TORRES	41514247	PREDIAL	AAA0053CREP	Resolución que ordena la terminación del proceso	19/10/2022	2014	CL 5 A SUR 886 17	28/10/2022	Desconocido
DCO-015502	2022EE103335C1	20211207430007456	"MARIA TERESA DE JESUS PARDO VALENCIA"	41669053	PREDIAL	AAA0058DDLF	Resolución que ordena la terminación del proceso	27/04/2022	2017	"KR 20 184 48 LC 3"	26/05/2022	No Reside
DCO-108712	2022EE51267601	20170110030020502	SANDRA BEATRIZ AGUILAR BARRIOS	41707740	PREDIAL	AAA0012TLEP	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2014	KR 24 27 16 SUR	30/11/2022	Cerrado
DCO-108712	2022EE51267601	20170110030020502	SANDRA BEATRIZ AGUILAR BARRIOS	41707740	VEHÍCULOS	BKZ216	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012	KR 24 27 16 SUR	30/11/2022	Cerrado
DCO-099476	2022EE4722401	2011EE182020	LUZ MERY CARRANZA CARRANZA	41740590	PREDIAL	AAA0116UXEP	Resolución que ordena la terminación del proceso	26/09/2022	2006	AK 45 147 12 BQ 3 AP 304	7/10/2022	No Reside
DCO-103954	2022EE47502301	202206084300105227	NELLY SAGRARIO SILVA OBANDO	41756624	PREDIAL	AAA0037ZSEP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/10/2022	2017	KR 53G 1C 28	2/11/2022	Cerrado
DCO-103954	2022EE47502301	202206084300105227	NELLY SAGRARIO SILVA OBANDO	41756624	PREDIAL	AAA0037ZSEP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/10/2022	2018	KR 53G 1C 28	2/11/2022	Cerrado
DCO-103954	2022EE47502301	202206084300105227	NELLY SAGRARIO SILVA OBANDO	41756624	PREDIAL	AAA0037ZSEP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	12/10/2022	2019	KR 53G 1C 28	2/11/2022	Cerrado
DCO-067742	2022EE292639C3	202001600100015520	YOLANDA ROCIO ABRIL BOHORQUEZ	51665521	PREDIAL	AAA0086WYJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/07/2022	2016	CL 78 28 12	4/08/2022	Cerrado
DCO-067742	2022EE292639C4	202001600100015520	PILAR AMANDA ABRIL BOHORQUEZ	51647227	PREDIAL	AAA0086WYJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/07/2022	2016	CL 78 28 12	1/08/2022	Cerrado
DCO-106141	2022EE47926001	202201450000000793	ANA DEL CARMEN CARO PARADA	51666006	VEHÍCULOS	HTM425	Resolución que concede facilidad de pago	14/10/2022	2017, 2018, 2020, 2021 y 2022	CR 6 3 63 SUR TO 4 AP 307	3/11/2022	Rehusado
DCO-070033	2022EE31346601	2022071350000000630	AIDEE RINCON FLOREZ	51748824	PREDIAL	AAA0047ZEHY	Resolución que concede facilidad de pago	13/07/2022	2020, 2021	CARRERA 9 A NO 49 F 82 SUR	29/09/2022	Desconocido
DCO-108805	2022EE51272701	201401100100169660	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ	52036598	PREDIAL	AAA0086EAYX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2014	KR 22 66A 65	30/11/2022	No Reside
DCO-070488	2022EE31756001	202112154300083303	CAROL MONSALVE	52216440	PREDIAL	AAA0036MJSK	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	27/07/2022	2017	DG 5F 44A 48	10/08/2022	Cerrado
DCO-108744	2022EE51270801	201321006494	GLORIA INES LAMILLA ZAPATA	52552421	VEHÍCULOS	ARB300	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012, 2013	CL 14A 9 70	24/11/2022	Desconocido
DCO-108744	2022EE51270801	201321006494	GLORIA INES LAMILLA ZAPATA	52552421	VEHÍCULOS	OBC264	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012, 2013	CL 14A 9 70	24/11/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-108744	2022EE51270801	201321006494	GLORIA INES LAMILLA ZAPATA	52552421	VEHÍCULOS	RC1340	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012, 2013	CL 14A 9 70	24/11/2022	Desconocido
DCO-106102	2022EE47659301	202206064300104562	SILVIA HELENA GARZON HERNANDEZ	52797555	PREDIAL	AAA0156BEDE	Resolución que ordena la terminación del proceso	14/10/2022	2017	KR 56A 148 87 AP 201	28/10/2022	No Reside
DCO-106366	2022EE48525901	20200195030203899 20210412430043924	NANCY CAROLINA BARRERO	52808162	PREDIAL	AAA0214JSLZ- AAA0214JELW	Resolución concede facilidad de pago	20/10/2022	2015-2016- 2017-2018- 2019	KR 102 A 131 B 43	1/11/2022	Cerrado
DCO-084266	2022EE386675C9	202112214300091486	ANA PEÑARANDA	60350816	PREDIAL	AAA0038PXRJ	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/08/2022	2017	KR 7 7A 21 P13	6/09/2022	Desconocido
DCO-098662	2022EE45629601	202112074500079138	ALIX GOMEZ	63291677	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-098662	2022EE45629601	202112074500079138	ALIX GOMEZ	63291677	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-067786	2022EE29356001	202207075000000610	NOHORA ISABEL RIBEROS RODRIGUEZ	63308049	PREDIAL	AAA0201ANZM	Resolución concede facilidad de pago	7/07/2022	2021	KR 7B 134B 11 ET 1 AP 606	21/07/2022	No Reside
DCO-067786	2022EE29356001	202207075000000610	NOHORA ISABEL RIBEROS RODRIGUEZ	63308049	PREDIAL	UC2877	Resolución concede facilidad de pago	7/07/2022	2021	KR 7B 134B 11 ET 1 AP 606	21/07/2022	No Reside
DCO-098662	2022EE45629601	202112074500079138	MARIA GOMEZ	63316323	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-098662	2022EE45629601	202112074500079138	MARIA GOMEZ	63316323	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-090815	2022EE419267C1	202112074500079598	CLAUDIA RODRIGUEZ	63492870	PREDIAL	AAA0202NCCN	Resolución que ordena la terminación del proceso	15/09/2022	2017	KR 28 11 59 LC	27/09/2022	Desconocido
DCO-106584	2022EE46989101	202210245000000798	CELIANO GARCIA GARAY	79132388	PREDIAL	AAA0077RYPY	Resolución concede facilidad de pago	24/10/2022	2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022	CL 52 BIS 18 20 IN 1 AP 20301 23B 101-60	4/11/2022	Cerrado
DCO-015360	2022EE10204001	2022042650000000460	PABLO EMILIO CONTRERAS RINCON	79156224	PREDIAL	AAA01150YVWV	Resolución concede facilidad de pago	26/04/2022	2018	KR 8C 187A 91	27/05/2022	Cerrado
DCO-015360	2022EE10204001	2022042650000000460	PABLO EMILIO CONTRERAS RINCON	79156224	PREDIAL	AAA01150YVWV	Resolución concede facilidad de pago	26/04/2022	2019	KR 8C 187A 91	27/05/2022	Cerrado
DCO-015360	2022EE10204001	2022042650000000460	PABLO EMILIO CONTRERAS RINCON	79156224	PREDIAL	AAA01150YVWV	Resolución concede facilidad de pago	26/04/2022	2020	KR 8C 187A 91	27/05/2022	Cerrado
DCO-084650	2022EE40169601	202105254300051222	MANUEL ENRIQUE CIFUENTES MUÑOZ	79159162	ICA	79159162	Resolución que ordena la terminación del proceso	9/09/2022	2016-6 2017-0	KR 17 93 63 CA5	26/09/2022	No Reside
DCO-108881	2022EE51285201	201511100300014586	JAIME ALBERTO MONTERO BARRICA	79236219	PREDIAL	AAA0108BCLW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2011, 2012, 2013, 2014	CL 106 94 93 OF 202	28/11/2022	Desconocido
DCO-108619	2022EE51298301	201321007814	JOSE LENOIR AGUILAR DUARTE	79265614	VEHÍCULOS	BKA861	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012, 2013	KR 70H 127A 26	28/11/2022	No Reside
DCO-108619	2022EE51298301	201321007814	JOSE LENOIR AGUILAR DUARTE	79265614	VEHÍCULOS	BYD259	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012, 2013	KR 70H 127A 26	28/11/2022	No Reside

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-052394	2022EE26251101	2021017430037271	JOSE LUIS RODRIGUEZ MORA	79291288	PREDIAL	AAA0059UJZE	Resolución concede facilidad de pago	24/06/2022	2016	KR 1 76 A 91	15/07/2022	Cerrado
DCO-052394	2022EE26251101	2021017430037271	JOSE LUIS RODRIGUEZ MORA	79291288	PREDIAL	AAA0059UJZE	Resolución concede facilidad de pago	24/06/2022	2018	KR 1 76 A 91	15/07/2022	Cerrado
DCO-052394	2022EE26251101	2021017430037271	JOSE LUIS RODRIGUEZ MORA	79291288	PREDIAL	AAA0059UJZE	Resolución concede facilidad de pago	24/06/2022	2019	KR 1 76 A 91	15/07/2022	Cerrado
DCO-052394	2022EE26251101	2021017430037271	JOSE LUIS RODRIGUEZ MORA	79291288	PREDIAL	AAA0059UJZE	Resolución concede facilidad de pago	24/06/2022	2020	KR 1 76 A 91	15/07/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	HVW882	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2016	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	HVW882	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2017	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	HVW882	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2018	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	HVW882	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2019	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	CZY451	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2015	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	CZY451	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2016	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	CZY451	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2017	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	CZY451	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2018	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-099461	2022EE44677201	20220608430099232	MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO	79320252	VEHÍCULOS	CZY451	Resolución concede facilidad de pago	26/09/2022	2019	DG 61B 25 05 AP 201	13/10/2022	Cerrado
DCO-097541	2022EE43173801	202112214300091351	ABDON RAMIREZ	79364270	PREDIAL	AAA0086HKAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	19/09/2022	2013	CL 86A 27 04 AP 310	2/11/2022	No Reside
DCO-097541	2022EE43173801	202112214300091351	ABDON RAMIREZ	79364270	PREDIAL	AAA0086HKAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	19/09/2022	2014	CL 86A 27 04 AP 310	2/11/2022	No Reside
DCO-097541	2022EE43173801	202112214300091351	ABDON RAMIREZ	79364270	PREDIAL	AAA0086HKAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	19/09/2022	2015	CL 86A 27 04 AP 310	2/11/2022	No Reside
DCO-097541	2022EE43173801	202112214300091351	ABDON RAMIREZ	79364270	PREDIAL	AAA0086HKAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	19/09/2022	2017	CL 86A 27 04 AP 310	2/11/2022	No Reside
DCO-108958	2022EE5293201	202112064300073576	NEIL OSWALDO RODRIGUEZ MORALES	79489803	PREDIAL	AAA0204UJFZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2017	TV 21 9AA 32 AP 906	30/11/2022	No Reside
DCO-108615	2022EE5257901	201401100100165175	ANGEL MARIA GIL RUIZ	79530516	PREDIAL	AAA0061UXAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2014	AK 72 13A 29	30/11/2022	Refusado
DCO-076860	2022EE36876701	20202800101012710	JAIRO ISMAEL SANDOVAL HEREDIA	79744727	ICA	79744727	Resolución que ordena la terminación del proceso	18/08/2022	2015/4	CL 72A 64 55	31/08/2022	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-076860	2022EE36876701	202002800101012710	JAIRO ISMAEL SANDOVAL HEREDIA	79744727	ICA	79744727	Resolución que ordena la terminación del proceso	18/08/2022	2015/5	CL 72A 64 55	31/08/2022	Cerrado
DCO-076861	2022EE36881101	202002800101041095	JAIRO ISMAEL SANDOVAL HEREDIA	79744727	ICA	79744727	Resolución que ordena la terminación del proceso	18/08/2022	2016/3	CL 72A 64 55	31/08/2022	Cerrado
DCO-076861	2022EE36881101	202002800101041095	JAIRO ISMAEL SANDOVAL HEREDIA	79744727	ICA	79744727	Resolución que ordena la terminación del proceso	18/08/2022	2016/4	CL 72A 64 55	31/08/2022	Cerrado
DCO-076861	2022EE36881101	202002800101041095	JAIRO ISMAEL SANDOVAL HEREDIA	79744727	ICA	79744727	Resolución que ordena la terminación del proceso	18/08/2022	2016/5	CL 72A 64 55	31/08/2022	Cerrado
DCO-076862	2022EE36883001	202105254300051340	*JAIRO ISMAEL SANDOVAL SANDOVAL HEREDIA*	79744727	ICA	79744727	Resolución que ordena la terminación del proceso	18/08/2022	2016/6	CL 72A 64 55	31/08/2022	Cerrado
DCO-097618	2022EE43476301	2018031001212078741	*JAIRO ISMAEL SANDOVAL SANDOVAL HEREDIA*	79744727	VEHÍCULOS	CDY875	Resolución que ordena la terminación del proceso	20/09/2022	2015	CL 72A 64 55	30/09/2022	Cerrado
DCO-015897	2022EE12021701	2014EE17629	FELIPE SILVA HOYOS	79981939	VEHÍCULOS	BO1861	Resolución que ordena la terminación del proceso	5/05/2022	2006	KR 80 137A 75 IN 5	14/06/2022	No Reside
DCO-084646	2022EE40167501	201401200100013273	JHON GABRIEL CAÑIZALES TORRES	80085180	PREDIAL	AAA0117SAYN	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	9/09/2022	2012	CARRERA 9 A NO. 38 - 12 SUR BARRIO BARCELONA ZONA 4 SAN CRISTOBAL SUR	27/09/2022	Desconocido
DCO-084646	2022EE40167501	201401200100013273	JHON GABRIEL CAÑIZALES TORRES	80085180	PREDIAL	AAA0128LFOM	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	9/09/2022	2012, 2013	CARRERA 9 A NO. 38 - 12 SUR BARRIO BARCELONA ZONA 4 SAN CRISTOBAL SUR	27/09/2022	Desconocido
DCO-084646	2022EE401675C1	201401200100013273	JAVIER ALONSO CAÑIZALES TORRES	80088677	PREDIAL	AAA0117SAYN	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	9/09/2022	2012	CARRERA 9 A NO. 38 - 12 SUR BARRIO BARCELONA ZONA 4 SAN CRISTOBAL SUR	27/09/2022	Cerrado
DCO-084646	2022EE401675C1	201401200100013273	JAVIER ALONSO CAÑIZALES TORRES	80088677	PREDIAL	AAA0128LFOM	Resolución que resuelve una solicitud de prescripción	9/09/2022	2012, 2013	CARRERA 9 A NO. 38 - 12 SUR BARRIO BARCELONA ZONA 4 SAN CRISTOBAL SUR	27/09/2022	Cerrado
DCO-106650	2022EE51261401	20170310010000470	RICARDO DAVID PARRA ROZO	84028802	VEHÍCULOS	CY1583	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	KR 58 82 84	22/11/2022	No Reside
DCO-022210	2022EE21347501	201503100100080573	*ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO*	88044126	VEHÍCULOS	DDL840	Resolución que ordena la terminación del proceso	25/05/2022	2011	*KR 29 B 47 41 BRR CL*	6/06/2022	Cerrado
DCO-098662	2022EE4623601	202112074300079138	GERMAN GOMEZ	91223664	PREDIAL	AAA0106EILW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	CL 30 BIS 33 65 AP 201	24/10/2022	Cerrado



NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-09962	2022EE5629601	202112074300079138	GERMAN GOMEZ	91223684	PREDIAL	AAA0106EJKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	CL 30 BIS 33 65 AP 201	24/10/2022	Cerrado
DCO-09962	2022EE5629601	202112074300079138	LUIS GOMEZ	91242215	PREDIAL	AAA0106EJLW	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-09962	2022EE5629601	202112074300079138	LUIS GOMEZ	91242215	PREDIAL	AAA0106EJKL	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	30/09/2022	2017	AK 19 117 31 LC	24/10/2022	Cerrado
DCO-09980	2022EE5305701	20140110010018352	JAIME ANDRES ALVAREZ POSSO	94372981	PREDIAL	AAA0184FKFT	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2014	KR 111C 86 05 LC 218	29/11/2022	No Reside
DCO-09984	2022EE5306201	201701100300005766	AGROINVERSIONES GUERRERO SUAREZ & CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN	800029763	PREDIAL	AAA0102RFLF	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2012, 2013, 2016	KR 22 100 15	29/11/2022	No Reside
DCO-09984	2022EE5306201	201701100300005766	AGROINVERSIONES GUERRERO SUAREZ & CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN	800029763	PREDIAL	AAA0108BZEP	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2015, 2016	KR 22 100 15	29/11/2022	No Reside
DCO-115118	2022EE53814801	2011EE119569	CLOC CAMILO QUELLAR PRODUCCIONES SAS	800084963	ICA	800084963	Resolución que ordena la terminación del proceso	16/11/2022	2009-2, 2009-3, 2009-4, 2009-5, 2009-6, 2010-1, 2010-2, 2010-3, 2010-4, 2010-6	KR 19 65 80	24/11/2022	Cerrado
DCO-115120	2022EE53818901	202109064300067479	CLOC CAMILO QUELLAR PRODUCCIONES SAS	800084963	ICA	800084963	Resolución que ordena la terminación del proceso	16/11/2022	2016-6	KR 19 65 80	24/11/2022	Cerrado
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149AMKL	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHBS	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHCN	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHRU	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHSY	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHTD	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CHYN	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido
DCO-09923	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CJBS	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUP	1/12/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CJCN	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CJHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKFT	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKLW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKMS	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKOE	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKPP	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKRU	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKSK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKTO	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKUZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKWF	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKXR	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKYX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CKZM	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CLHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CLJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMFT	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMHY	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMJH	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMMS	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMNN	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMOE	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMNK	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMTO	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMWF	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CMXR	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNFP	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNFZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNKC	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNLF	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNMR	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNXX	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNPA	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNSY	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNTD	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNUH	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNVW	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CNYN	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE5 299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COAF	Resolución que ordena la terminación del proceso	21/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COHY	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COJH	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COKL	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COLW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COMS	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COOE	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COTO	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COUZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COWF	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149COXR	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPON	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPDE	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPEP	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPJZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPKC	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPOM	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPPA	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPRJ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

Nº. RESOLUCIÓN	Nº. CORDIS	Nº. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPSY	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CPZE	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CSBR	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CSCX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWFT	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWHY	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWHJ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWLK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWLW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWOE	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWSK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWYX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CWNZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXFZ	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXKC	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXLF	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXMR	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXNX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido
DCO-100023	2022EE51299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXOM	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	11/2/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXRU	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXSY	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXTD	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXWV	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXXS	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CXYN	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYCX	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYDM	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYEA	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYFT	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYNN	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYTO	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CYWF	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CZAW	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CZHK	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CZKC	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CZLF	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CZMR	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2017, 2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido
DCO-109023	2022EE57299801	202112064300073852	CONSTRUCCIONES VILLA NELLY LTD	800105306	PREDIAL	AAA0149CZZE	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2018, 2019	KR 81B 42F 68 SUR	1/12/2022	Desconocido



NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-105224	2022EE46814301	201401100100178860	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN LTDA INDICON LTDA	829000736	PREDIAL	AAA0125HYKC	Resolución que ordena la terminación del proceso	6/10/2022	2014	CL 50 15 64 Bar-rancharmeja	18/10/2022	Cerrado
DCO-015605	2022EE11603401	202104124300040735	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA	860050333	PREDIAL	AAA0144BUOE	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	29/04/2022	2017	CL 8 SUR 35A.08	19/05/2022	Cerrado
DCO-090804	2022EE41895301	202209155000000735	SOCIEDAD EXPORTADORA Y FINANCIERA VENEZOLANA SOENATE EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA C.A	860528624	PREDIAL	AAA0078ARPP	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	15/09/2022	2019-2020-2021-2022	KR 100 25F 21	26/09/2022	No Reside
DCO-097551	2022EE43200001	202112074300080167	ASOCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS ASTRALES ESPIRITUALES ANTE DIOS	890701306	PREDIAL	AAA0011RYUH	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	19/09/2022	2017	CL 181 A 16 48	7/10/2022	Cerrado
DCO-109221	2022EE51320501	20170120030009250	CONINSA & RAMON H S A	890911431	PREDIAL	AAA0087NWLV	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2015	CL 55 45 55	25/11/2022	Rehusado
DCO-070445	2022EE33084901	202001100100005345	IGLESIA COMUNIDAD CRISTIANA VIDA PARA LAS NACIONES ASAMBLEAS DE DIOS	900076655	PREDIAL	AAA0042DDYX	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	26/07/2022	2015	KR 72H 38D 20 SUR	3/08/2022	Desconocido
DCO-064702	2022EE28795101	202112074300080182	TAMAYO PINILLA Y CIA S. EN C.	900120975	PREDIAL	AAA0057SFDE	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2016	KR 23 87 51 AP 101	25/07/2022	Cerrado
DCO-064702	2022EE28795101	202112074300080182	TAMAYO PINILLA Y CIA S. EN C.	900120975	PREDIAL	AAA0057SFDE	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	5/07/2022	2017	KR 23 87 51 AP 101	25/07/2022	Cerrado
DCO-107139	2022EE49280901	202105254300051218	INVERSIONES HUNIMAR SAS	900324597	ICA	900324597	Resolución que ordena la terminación del proceso	26/10/2022	2017-2	KR 27 76 30	8/11/2022	Cerrado
DCO-109346	2022EE51333301	202112064300074705	BRIC COLOMBIA SAS	900759045	PREDIAL	AAA0125TAOM	Resolución que ordena la terminación del proceso	2/11/2022	2017	KR 17 24A 10	23/11/2022	Desconocido
DCO-106663	2022EE49153301	202210255000000799	COMPANIA ASOCIADOS AGUILAR SAS	901245241	PREDIAL	AAA0072UWYN / AAA0072UWVW	Resolución que ordena la terminación del proceso	25/10/2022	2020	CR 15 No. 13-51	10/11/2022	Cerrado
DCO-105062	2022EE46291706	202112074300080198	MARIA ORTIZ	1020743709	PREDIAL	AAA0252FUYX	Resolución que resuelve la solicitud de excepciones	3/10/2022	2017	AK 773 47 OF 302	11/10/2022	Desconocido
DCO-084272	2022EE358708C10	202112214300091406	ANA NAVIA	1020759685	PREDIAL	AAA0093PXSX	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/08/2022	2017	CL 106 19A 42	7/09/2022	No Reside
DCO-084286	2022EE358675C12	202112214300091486	ANA NAVIA	1020759685	PREDIAL	AAA0093PXRU	Resolución que ordena la terminación del proceso	29/08/2022	2017	CL 106 19A 42	7/09/2022	No Reside

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones



NOTIFICACIÓN POR AVISO**ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022****SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO**

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-072528	2022EE35171701	202208054300126869	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE LUIS ENRIQUE BOLÍVAR	2015	PREDIAL	9/08/2022	KR 29 11 75	23/09/2022	Cerrado
DCO-072623	2022EE35318001	202208114300126898	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE CARLOS JULIO RODRIGUEZ MENDEZ	41858	PREDIAL	11/08/2022	KR 2 12B 85 IN 2	19/09/2022	Desconocido
DCO-105636	2022EE47228801	201401100100175671	ANTONIO HUIDOBRO DIEZ	101383	PREDIAL	30/09/2022	CL 135 17A 64 AP 101	17/11/2022	No Reside
DCO-105639	2022EE47239201	202210104300135740	HERNANDO DIAZ PLAZAS	127577	PREDIAL	30/09/2022	KR 77A 64C 25	17/11/2022	No Reside
DCO-105669	2022EE47125801	201401100100164100	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HECTOR JOSE MAHECHA VERA	228384	PREDIAL	30/09/2022	KR 60D BIS 97 48	18/11/2022	Cerrado
DCO-105645	2022EE4719801	201803100100044292	AARON SCOTT ROGERS NULL	280631	VEHÍCULOS	30/09/2022	AC 127 56B 15 BQ 5 AP 517	18/11/2022	Rechazado
DCO-105638	2022EE47229001	201803100100045729	PIEDAD CRISTINA GUTIERREZ BARAZARTE	357226	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 8N 88 11 AP 701	18/11/2022	No Reside
DCO-105640	2022EE47229201	201803100100044102	JORGE ARTURO NUÑEZ SABAL	393559	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 109 13 45 AP 504	18/11/2022	Desconocido
DCO-105663	2022EE47125201	202210064300135576	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE JOSE JESUS HERNANDEZ MAYORCA	1297685	PREDIAL	30/09/2022	CL 93B 13 50 AP 201	18/11/2022	Fallecido
DCO-105647	2022EE47229901	201403100100118537	DELIO BLANCHAR CUELLO	2768895	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 7B 135 52 AP 704	18/11/2022	No Reside
DCO-105370	2022EE47125901	202210064300135578	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ALFONSO CASAS DIAZ	2872363	PREDIAL	30/09/2022	KR 16 48 27	18/11/2022	Cerrado
DCO-015516	2022EE10369501	202204284300095114	SALVADOR VARGAS CASTAÑEDA	5771620	DELINEACION	28/04/2022	CL 72 B 90 A 06	22/07/2022	Cerrado
DCO-105665	2022EE47231701	201321007034	HERNANDO BARON BARON	6757193	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 12 144 11 IN 2 AP 301	18/11/2022	No Reside
DCO-105671	2022EE47232301	201803100100044255	JULIO VICENTE SANCHEZ FLORIAN	7312632	VEHÍCULOS	30/09/2022	DG 47A SUR 54 50 AP 202	17/11/2022	Cerrado
DCO-105663	2022EE47231501	2017031001196024090	ROY JOSE FERNANDEZ CORSI	9138855	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 13A 101 96	18/11/2022	Desconocido
DCO-105666	2022EE47233801	201703100100044440	WILLIAM MALDONADO PARIS	10176640	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 14 127B 26 AP 50	17/11/2022	No Reside
DCO-105687	2022EE47239901	201703100100044444	JAMIE CASTELLANOS CAMIELO	11337995	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 9 24 03	18/11/2022	Desconocido
DCO-105625	2022EE47237801	201403100100120478	MIQUEL ANGEL DURAN FORERO	12238866	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 68A BIS A 25 40 TO 1 AP 801	18/11/2022	Desconocido
DCO-105600	2022EE47235201	201403100100121292	KARIV RONEN	13383684	VEHÍCULOS	30/09/2022	DG 92N 3 90	21/11/2022	Cerrado
DCO-105628	2022EE47238101	201803100100041303	OCTAVIO PICO MALAVER	13822634	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 98 BIS 71A 09	17/11/2022	Desconocido
DCO-105678	2022EE47233001	20170310010004470	FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	16673271	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 163 72 90T 4 IN 4 AP 401	18/11/2022	Desconocido
DCO-105403	2022EE47170701	202210104300135728	JUAN FERNANDO MACIAS FALARDO	16761682	PREDIAL	10/10/2022	CL 82 19A 17	9/11/2022	Desconocido
DCO-105601	2022EE47235401	201401100100164991	ALFREDO MESA MESA	17025148	PREDIAL	30/09/2022	AC 53 17A 31	17/11/2022	No Reside
DCO-105631	2022EE47238401	201801100101050214	CARLOS ARTURO SANCHEZ MARTINEZ	17119378	PREDIAL	30/09/2022	CL 130 86A 23	17/11/2022	Cerrado

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-105614	2022EE47235701	201703100100004478	HECTOR OBANDO	17198540	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 107A 70F 76	17/11/2022	Desconocido
DCO-105689	2022EE47234101	201403100100116560	WILSON DE JESUS LOPEZ GAVIRIA	17320193	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 56A 137B 60 IN 1 AP 805	16/11/2022	No Reside
DCO-105635	2022EE47238001	201803100100042395	AGUSTIN PEÑALOZA SANCHEZ	19068901	VEHÍCULOS	30/09/2022	AC 132 103A 09	17/11/2022	Cerrado
DCO-105459	2022EE47221101	201401100100165351	ALVARO PUERTO PLATA	19139473	PREDIAL	30/09/2022	CL 53A 72A 29 AP 201	17/11/2022	Desconocido
DCO-105611	2022EE47236401	201401100100164558	VICTOR JULIO CASTRO CABRERA	19146882	PREDIAL	30/09/2022	CL 74B 69K 56	17/11/2022	Fallecido
DCO-105611	2022EE47236401	201401100100164558	VICTOR JULIO CASTRO CABRERA	19146882	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 74B 69K 56	17/11/2022	Fallecido
DCO-106097	2022EE47814001	202109064300060035	JORGE ALBERTO SALGADO GARCÍA	19251437	PREDIAL	14/10/2022	KR 49 104 B 07	26/10/2022	No Reside
DCO-120468	2022EE58254301	202211543001401110	PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ OCHOA	19296163	ICA	29/11/2022	Sin dirección		
DCO-105598	2022EE47235001	2017031001196024493	LUIS CARLOS CARDOZO DEVIA	19341401	PREDIAL	30/09/2022	CL 55 74A 21 CA	18/11/2022	Cerrado
DCO-105598	2022EE47235001	2017031001196024493	LUIS CARLOS CARDOZO DEVIA	19341401	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 55 74A 21 CA	18/11/2022	Cerrado
DCO-105599	2022EE47235101	201703100100004501	CARLOS ALBERTO CHAVES CAMACHO	19370008	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 62 30 15 AP 502	18/11/2022	Cerrado
DCO-105618	2022EE47237101	201703100100004504	EDGAR ALBERTO CORTES SILVA	19451645	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 135 742 TO 4 AP 1201	16/11/2022	No Reside
DCO-105378	2022EE47126701	201401100100171423	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA ALICIA CARO DE VASQUEZ	20109408	PREDIAL	30/09/2022	CL 78 7 79	18/11/2022	No Reside
DCO-105364	2022EE47125401	201801100101049883	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA DEL CARMEN A ESTEVEZ DE GOMEZ	20130931	PREDIAL	30/09/2022	KR 19B 86A 13 AP 201	21/11/2022	Cerrado
DCO-105530	2022EE47228201	202210044300135295	AGUEDA ZAMBRANO DE DIAZ	20170637	PREDIAL	30/09/2022	CL 53B 27B 27	17/11/2022	No Reside
DCO-105548	2022EE47230001	201401100100181264	FLOR ALICIA RUBIANO HUERTAS	24213512	PREDIAL	30/09/2022	KR 84G 58 23 SUR	17/11/2022	Cerrado
DCO-105556	2022EE47230801	201503100100037958	ZOLA BEATRIZ ARGOTA DEL VALLE	26719855	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 35 45 63 Pl 2	16/11/2022	No Reside
DCO-105670	2022EE47232201	201401100100187741	EDILMA MALDONADO PARIS	30346438	PREDIAL	30/09/2022	KR 17 119 05 AP 303	16/11/2022	No Reside
DCO-105561	2022EE47231301	201401100100164960	AMPARO FERNANDEZ FERNANDEZ	31221910	PREDIAL	30/09/2022	CL 56 70D 41	18/11/2022	Cerrado
DCO-105577	2022EE47239901	201703100100004538	MARIA DEL SOCORRO CASTILLO MOSCARELLA	32640083	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 33 1 55 AP 2001	16/11/2022	No Reside
DCO-105582	2022EE47233401	201403100100101653	CLAUDIA MARGARITA SILVA PINZON	39455479	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 90 13 A 20 OF 508	18/11/2022	No Reside
DCO-105487	2022EE47223701	201803100100042358	AMPARO SAavedra DE TARAZONA	37800333	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 16 13 29	17/11/2022	Desconocido
DCO-105706	2022EE47246101	2017011001202034094	MIRYAN VICTORIA SILVA RANGEL	37830508	PREDIAL	30/09/2022	CL 75 5 58 AP 701	18/11/2022	No Reside
DCO-105485	2022EE47223801	202210054300135490	JULIE ANDREA RICO CHAMORRO	37949248	PREDIAL	30/09/2022	KR 88F 69A 53 SUR	17/11/2022	Desconocido
DCO-105714	2022EE47246901	2017012002148011214	MARIA HORTENCIA NUÑEZ	39713072	PREDIAL	30/09/2022	DG 14 BIS 54 32	17/11/2022	Cerrado
DCO-105720	2022EE47247501	201401100100172738	ALICIA DEL TRANSITO ALVAREZ DE JIMENEZ	41427040	PREDIAL	30/09/2022	CL 9 36 03 LC 277	16/11/2022	Desconocido
DCO-105721	2022EE47247601	2017011001199030389	ROSALBA GOMEZ AMAYA	41438789	PREDIAL	30/09/2022	CL 3 11B 17	17/11/2022	Cerrado
DCO-105724	2022EE47247901	201401100100161512	MARIA MAGDALENA MANOSALVA DE DUEBAS	41525512	PREDIAL	30/09/2022	KR 70B 34 30 SUR	18/11/2022	Desconocido
DCO-105082	2022EE463088C3	202210034300135261	RODRIGUEZ VASQUEZ LEONOR	41641786	PREDIAL	31/02/2022	CL 44N SUR 24B 32	8/11/2022	Desconocido
DCO-105728	2022EE47248301	201703103100004399	CLARA STELLA FANDINO MARINO	41758642	PREDIAL	30/09/2022	CL 110 7 30 IN 6	16/11/2022	Desconocido
DCO-105728	2022EE47248301	201703103100004399	CLARA STELLA FANDINO MARINO	41758642	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 110 7 30 IN 6	16/11/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-105731	2022EE47248601	201401100100176540	LUISA EDELIABETANCOURT ESCOBAR	42111322	PREDIAL	30/09/2022	CL 151A 4 37	21/11/2022	Cerrado
DCO-105730	2022EE47248501	201403100100082747	GINA DEL ROSARIO BENEDETTI DE VELEZ	45425681	VEHÍCULOS	30/09/2022	TV 93 64 63	17/11/2022	Desconocido
DCO-105736	2022EE47249101	201403100100096312	DELYS DOMINGA ORTIZ LLORENTE	50880869	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 55 7 28 AP 205	17/11/2022	No Reside
DCO-105734	2022EE47248901	201803100100040338	GLORIA ELSY TORRES DIAZ	51577315	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 68A 23B 53 IN 2 AP 602	18/11/2022	No Reside
DCO-105742	2022EE47249701	202210064300135629	MARIA ADRIANA BAQUERO DE MARCELO	51642005	PREDIAL	30/09/2022	CL 67A BIS 57 48	18/11/2022	Cerrado
DCO-105497	2022EE47249001	201403100100116307	GLADYS SOFIA LEE NOGUERA ARANA	51683688	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 76A 135 50 AP 201	16/11/2022	No Reside
DCO-105744	2022EE47248901	201701100219006189	CONSUELO LEON SANDOBAL	51696459	PREDIAL	30/09/2022	AK 15 77 05 LC 257	21/11/2022	Cerrado
DCO-105646	2022EE47240001	201803100100044173	PATRICIA XIMENA PERLAZ MILLAN	52086911	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 17 95 50 AP 502	18/11/2022	No Reside
DCO-105649	2022EE47240301	201401100100161852	YENNY KATHERINE SATOVA CABRERA	52312135	PREDIAL	30/09/2022	CL 33A SUR 73D 27	17/11/2022	Desconocido
DCO-105649	2022EE47240301	201401100100161852	YENNY KATHERINE SATOVA CABRERA	52312135	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 33A SUR 73D 27	17/11/2022	Desconocido
DCO-038954	2020EE19389601	201503100100077161	JOBANNA MERCEDES WILCHES RIANO	52461219	VEHÍCULOS	31/2/2020	KR 17A 54 14 SUR	2/03/2022	Cerrado
DCO-038955	2020EE19389701	201503100100081687	ANDREA DEL ROCIO LUQUE VALDERRAMA	52475814	VEHÍCULOS	31/2/2020	KR 58N 128 75	2/03/2022	Desconocido
DCO-078630	2022EE373716C1	20220824300128953	CAROLINA CORTES VALERO	52500210	PREDIAL	23/08/2022	KR 18 3A 31	22/09/2022	Cerrado
DCO-105653	2022EE47240701	201703100100197027959	ADRIANA ISABEL GARCIA GARCES	52522161	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 20 B 53 LC 118	16/11/2022	Desconocido
DCO-105659	2022EE47241301	201401100100173804	CARMEN ESTHER OCAIMPO MAYOR	52855295	PREDIAL	30/09/2022	CL 119 11A 24	16/11/2022	Desconocido
DCO-105659	2022EE47241301	201401100100173804	CARMEN ESTHER OCAIMPO MAYOR	52855295	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 119 11A 24	16/11/2022	Desconocido
DCO-105664	2022EE47241801	201803100100046021	NAYDU LIZETHE ROMINA ALEJANDRA BEJARANO PATIÑO	65782763	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 77 20 100 TO 1 AP 102 CONJUNTA LINDA DEL VERGEL	18/11/2022	No Reside
DCO-105666	2022EE47242001	201703100100004611	PAOLA ANDREA GUTIERREZ RAMIREZ	66726419	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 105 17 46	16/11/2022	Desconocido
DCO-105667	2022EE47242101	201803100100043538	MONICA TATIANA GRISALES OSORIO	67006131	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 122 49 20 AP 201	17/11/2022	Cerrado
DCO-105669	2022EE47242301	201703100100004618	LUIS ALEXANDER OCAIMPO CARMONA	71783556	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 13 42 10 CA 37	16/11/2022	Refusado
DCO-105479	2022EE47223101	201803100100042298	DAIRO DE JESUS SALAZAR MORALES	73108569	VEHÍCULOS	30/09/2022	TV 93 64 49 CA	17/11/2022	Desconocido
DCO-038976	2020EE19409901	201503100100080689	ANDRES LEONARDO GOMEZ ESTUPIÑAN	74381138	VEHÍCULOS	31/2/2020	CL 145A 21 40 AP 502	4/03/2022	Cerrado
DCO-038977	2020EE19401101	201503100100081728	FRANKLI VELEZ MEDINA	75078006	VEHÍCULOS	31/2/2020	CL 7A BIS B 80A 40	3/03/2022	Cerrado
DCO-105480	2022EE47223301	201703100100004634	SILVIO ALEXANDER RESTREPO TABARES	75145916	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 92 45 180 AP 603B	17/11/2022	No Reside
DCO-105680	2022EE47243401	201401100100166093	RAUL ALBERTO COTES RAMIREZ	771020976	PREDIAL	30/09/2022	DG 63F 88 08 IN 1	17/11/2022	No Reside
DCO-105482	2022EE47223401	202210054300135451	HEVER HERMIDES SANCHEZ SERRATO	79003757	PREDIAL	30/09/2022	CL 4B 54 32 LC 2	18/11/2022	Desconocido
DCO-105602	2022EE47223501	201703100100197028174	GERARDO MARCELO CASAS	79053651	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 67A BIS 57 48	18/11/2022	Cerrado
DCO-105483	2022EE47223601	201703100100004650	JAIME GONZALO CAMPUZANO GRANADOS	79140172	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 79B 7 72	18/11/2022	No Reside
DCO-105692	2022EE47244601	201401100100164241	LUIS BENJAMIN JIMENEZ MADERO	79156944	PREDIAL	30/09/2022	CL 99A 71B 15	18/11/2022	Cerrado
DCO-038986	2020EE19407501	201503100100081897	ENRIQUE ANTONIO MOLINA MORENO	79235435	VEHÍCULOS	31/2/2020	KR 57 44 13 PI 2	2/03/2022	No Reside
DCO-105689	2022EE47244301	202210054300135475	JOSE JAVIER HERNANDEZ ANZOLA	7924755	PREDIAL	30/09/2022	CL 159B 8 39 AP 101	18/11/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-105698	2022EE47245301	20170101202008535	CARLOS ARTURO GUERRERO ROMERO	79356213	PREDIAL	30/09/2022	KR 80D 56 55 SUR	17/11/2022	Cerrado
DCO-105699	2022EE47245401	201703100100004661	LUIS RICARDO GRANADOS SARMIENTO	79380403	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 128 9A 59 IN 4 AP 201R	16/11/2022	No Reside
DCO-105701	2022EE47245601	201403100100114340	JAIME CARRERO	79425228	VEHÍCULOS	30/09/2022	AK 15 119 15 LC	16/11/2022	Desconocido
DCO-105704	2022EE47245901	201803100100044724	VICENTE JOSE GALLO PAREJA	79438573	VEHÍCULOS	30/09/2022	TV 93 64 57	17/11/2022	Desconocido
DCO-105743	2022EE47249801	201403100100113847	JOSE MANUEL VASQUEZ SOLANO	79591907	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 51 73 57	17/11/2022	Desconocido
DCO-105754	2022EE47250901	201401100100187892	CARLOS MANUEL RAMIREZ MORENO	79792054	PREDIAL	30/09/2022	CL 52 18 58 AP 201	17/11/2022	Desconocido
DCO-105840	2022EE47259601	20140310010010967	SANTIAGO BRINEZ CAICEDO	80074971	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 102A 9 57 ESTE	17/11/2022	Caso Fortuito
DCO-105765	2022EE47252001	201803100100043638	DAIRO ALFONSO MOLINA	80266038	VEHÍCULOS	30/09/2022	URB SAN JUAN BL 10 AP 3C	16/11/2022	No Reside
DCO-105768	2022EE47253301	20170210010019546	JAIME MAHECHA RUEDA	80321099	ICA	30/09/2022	CL 142 132 24 AP 301	17/11/2022	Cerrado
DCO-105768	2022EE47253301	20170210010019546	JAIME MAHECHA RUEDA	80321099	PREDIAL	30/09/2022	CL 142 132 24 AP 301	17/11/2022	Cerrado
DCO-105771	2022EE47252601	202210044300135289	DIURLANDY OCTAVIO BETANCOURTH CASTRO	88067291	PREDIAL	30/09/2022	KR 88 A 22 B 22	17/11/2022	Desconocido
DCO-121179	2022EE58325401	202211194300143525	JOSE EDGAR REY CHAPARRO	91183240	VEHÍCULOS	29/11/2022	Sin dirección		
DCO-105784	2022EE47253901	201803100100040998	YEZID CUELLAR ALVIS	93359916	VEHÍCULOS	30/09/2022	AK 30 47A 74	18/11/2022	Desconocido
DCO-105608	2022EE47268001	201403100100100000	MAURICIO CASTILLO RIVAS	94517489	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 54 10 66 AP 901	17/11/2022	No Reside
DCO-105779	2022EE47253401	201702100100159015288	VALLAS AMERICA SAS	800039812	ICA	30/09/2022	CL 135 47 35	16/11/2022	No Reside
DCO-105780	2022EE47253501	201401100100181740	MONTEARROYO LTDA.	800048933	PREDIAL	30/09/2022	CL 140 6 10 IN 17	16/11/2022	Rehusado
DCO-105510	2022EE47226101	201401100100180437	CONSTRUCCIONES VALLADOLID	800160036	PREDIAL	30/09/2022	KR 81D 8A 14	16/11/2022	No Reside
DCO-105793	2022EE47254801	20170101001202034981	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S A LTDA EN LIQUIDACION	800161015	PREDIAL	30/09/2022	CL 94 16 29 AP 302B	18/11/2022	No Reside
DCO-105794	2022EE47254901	20170101001202034985	INVERSIONES ARENAS MUÑOZ S EN C S - EN LIQUIDACION	800198178	PREDIAL	30/09/2022	DG 64A BIS SUR 17B 31	17/11/2022	Desconocido
DCO-105797	2022EE47255201	201801100101043900	ASESORIAS Y REPRESENTACIONES FERNANDEZ Y MANJARRES LTDA - EN LIQUIDACION	830052294	PREDIAL	30/09/2022	CL 112 16 09 AP 201 ED ALAMEDA SAN PATRICIO BRR SAN PATRICIO	16/11/2022	Desconocido
DCO-084476	2022EE394692C1	202209054300127001	METROVIENDA	830055995	PREDIAL	5/08/2022	CL 52 13 64 PI 7 / 8 / 9	3/11/2022	Desconocido
DCO-105803	2022EE47255801	202210054300135427	ROOSIRI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830126910	PREDIAL	30/09/2022	AC 19 A 82 40	18/11/2022	No Reside
DCO-105801	2022EE47255601	201702100100155013529	MASTER TOOL E U	830145324	ICA	30/09/2022	CL 17A 88D 61	16/11/2022	Desconocido
DCO-105513	2022EE47265501	2018011001001048036	ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE VUELO ACDIV	860034473	PREDIAL	30/09/2022	AK 28 39A 53	16/11/2022	No Reside
DCO-076823	2022EE36746301	202208174300126904	ASOCIACION NACIONAL DE PENSIONADOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA POLICIA NACIONAL, ASOPEMINDE	860035546	PREDIAL	17/08/2022	CL 39 BIS 14487	26/09/2022	No Reside
DCO-105815	2022EE47257001	2017011001002035079	ASESORIAS PROVECTOS Y REPRESENTACIONES S.A.S.	860404967	PREDIAL	30/09/2022	KR 9A 19 58 AP 302	18/11/2022	Cerrado
DCO-105516	2022EE47268601	2017012020200009410	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS ASPADES	860532594	PREDIAL	30/09/2022	KR 26A 2B 11	16/11/2022	Desconocido
DCO-078468	2022EE37249901	20220824300126944	COMANDO DEL EJERCITO	899999031	VEHÍCULOS	22/08/2022	KR 7 6 68	19/09/2022	Desconocido

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-123487 DEL 16 DE DICIEMBRE 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO-105819	2022EE47257401	201401100100183684	BIOTECH S.A.S.	900054624	PREDIAL	30/09/2022	CL 171 55 A 41	18/11/2022	No Reside
DCO-105805	2022EE47256001	201803100100043528	INVERSIONES AGROIND CANCERO & ARIAS S EN C S	900143485	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 24 B 74 20	18/11/2022	Cerrado
DCO-105809	2022EE47256401	202210064300135466	M&M PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S.	900170475	PREDIAL	30/09/2022	CL 85 78B 12	16/11/2022	Desconocido
DCO-105810	2022EE47256501	2015020200320001410	COMPA77A COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	900170865	ICA	30/09/2022	TV 23 95 53 PI 5	18/11/2022	No Reside
DCO-105811	2022EE47256601	2017021001162016593	INVERSIONES ALCAPALCOS S A S	900184250	ICA	30/09/2022	CL 163A 12A 17	18/11/2022	Desconocido
DCO-105812	2022EE47256701	2017011001198031354	EDUIONACA S. EN C-EN LIQUIDACIÓN	900251734	PREDIAL	30/09/2022	CL 10 9 50	16/11/2022	Desconocido
DCO-105825	2022EE47256701	201401100100174753	GRUPO4 INGENIERIA S.A.S.	900341230	PREDIAL	30/09/2022	KR 17A 54 17 SUR	16/11/2022	Desconocido
DCO-105841	2022EE47259701	201403100100083559	SEBASTIAN TORRES TOBON	1020714311	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 9 94 45 AP 503	18/11/2022	No Reside
DCO-105851	2022EE47260701	201503100300020330	LUIS ENRIQUE PARADA SOLORZANO	1026269669	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 58 45 33	17/11/2022	Fallecido
DCO-105842	2022EE47259801	201403100100098055	CARLOS ANDRES PARADA SOLORZANO	1032449458	VEHÍCULOS	30/09/2022	CL 34 15 36	16/11/2022	Desconocido
DCO-105524	2022EE47227501	201803100100042463	JUAN CARLOS CACERES MORENO	10353566041	VEHÍCULOS	30/09/2022	KR 15 14 58 OF 508	16/11/2022	Desconocido
DCO-099640	2022EE455526C2	202202294300135258	DIANA LORENA SANCHEZ JIMENEZ	1070587091	PREDIAL	29/09/2022	KR 8 BIS 151 19 AP 105	3/11/2022	Cerrado

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No. 25-90 Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

RESOLUCIÓN N° 7850 (15 de diciembre de 2022)

“Por la cual se ordena la depuración de unos registros de saldos a favor de los contribuyentes, derivados del cobro de la Contribución de Valorización”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

En ejercicio de las facultades legales conferidas en especial las otorgadas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo Distrital, el Acuerdo del Consejo Directivo 1 de 2009 y el Acuerdo del Consejo Directivo 6 de 2021, en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos de Valorización y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que mediante el Acuerdo Distrital 7 de 1987 se adoptó el Estatuto de Valorización de Bogotá Distrito Capital, cuyo artículo 1° dispone: *“La contribución de Valorización es un gravamen real sobre las propiedades inmuebles, sujeta a registro destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se imponen a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se benefician con la ejecución de las obras”*.

Que con base en la potestad atribuida por la Constitución Política de Colombia, la Ley 195 de 1936, el Acuerdo 7 de 1987 y el Decreto Ley 1421 de 1993, el Concejo de Bogotá expidió los Acuerdos 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 y 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local, para la construcción de los planes de obra previstos en cada uno.

Que en virtud de las funciones asignadas en el Acuerdo Distrital 19 de 1972, el Acuerdo Distrital 7 de 1987, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU 001 de 2009, el Instituto de Desarrollo Urbano, es la entidad competente para la liquidación, asignación, cobro y recaudo de la Contribución de

Valorización ordenada por el Concejo Distrital, a través de los diferentes Acuerdos.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, a través de la Subdirección Técnica de Operaciones - STOP de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, adelantó los procesos de facturación y cobro de la Contribución de Valorización asignada para los Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, y 23, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local.

Que respecto de los pagos realizados por concepto de Contribución de Valorización general o local se pueden presentar saldos a favor de los contribuyentes los cuales surgen de los casos que estableció el artículo 1 del Acuerdo Distrital 179 de 2005, a saber:. Por modificación del valor de la contribución mediante acto administrativo, con base en una revisión técnica de la misma, a solicitud expresa del contribuyente o por revisión oficiosa; por pagos en exceso; por pago de lo no debido; por supresión o revocatoria de una contribución; por la aplicación de depósitos expedidos con fundamento en el artículo 109 del Acuerdo 7 de 1987. En este caso, pueden generarse saldos créditos en dos eventos: Cuando se confirma el valor liquidado inicialmente, caso en el cual se genera un saldo crédito correspondiente a los descuentos otorgados según el tipo de valorización y cuando el valor asignado resulta ser menor al inicialmente liquidado, evento en el cual se tendrá derecho no sólo a los descuentos antes mencionados sino también a la devolución de la diferencia; y por cruces de pagos, cuando el valor cancelado sobre un predio A es mayor que la deuda que tiene un predio B al que debe transferirse el pago.

Que con ocasión de la procedencia de los diferentes criterios a que se refiere el considerando anterior, atendiendo las situaciones particulares que se presentaron respecto de los Acuerdos Distritales (el gran total de saldos a favor de forma masiva que se presentó a raíz de la modificación que hubo por el AC398 de 2009 y el AC523 de 2013 que modificó el AC 180 de 2005 y el AC451 de 2010) así como las resoluciones expedidas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU ordenando la devolución cuando procedía, el IDU, a través de la Subdirección de Operaciones – STOP, determinó que existen 3.272 registros de saldos a favor de los contribuyentes, cuyo valor asciende a la suma de \$1.146.040.386 y los cuales se originaron en la Contribución de Valorización de los siguientes Acuerdos: 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 180 Fase II, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local y OPTL-21-24-28 y 30 como se observa en la siguiente tabla:

ACUERDO	CANTIDAD	VALOR
AC180	313	-\$ 39.973.254
AC180_II	460	-\$ 186.583.344
AC23	1	-\$ 1.100
AC25	298	-\$ 184.247.526
AC398	33	-\$ 95.254.071
AC451	56	-\$ 61.708.905
AC48	211	-\$ 44.004.607
AC523	862	-\$ 491.020.863
ACGENERAL	1027	-\$ 28.246.916
OPTL_21	2	-\$ 1.138.700
OPTL_24	7	-\$ 2.548.400
OPTL_28	1	-\$ 471.900
OPTL_30	1	-\$ 10.840.800
TOTAL	3272	-\$ 1.146.040.386

Fuente: Sistema de Información Valoricemos – Consulta validada a 30 de marzo de 2022 – STOP

Que respecto de los saldos a favor, los contribuyentes tenían la opción de solicitar su devolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 850 y siguientes del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional y demás normativa aplicable.

Que respecto de dichos registros el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la Subdirección de Operaciones – STOP, implementó diferentes acciones como lo indica la ley y cada Acuerdo, como son que todos los saldos a favor se publicaron en la página Web del IDU, se realizó la notificación de todos los actos administrativos, se llevó a cabo una notificación masiva por localidades, por zonas de influencia con la empresa de correos y se emitieron boletines de prensa y se realizaron campañas publicitarias en todos los medios de comunicación.

Que la Circular Externa No.001 de 2009, emitida por el Contador General de Bogotá, puntualizó en cuanto a la Sostenibilidad del Sistema Contable Público, que: *“De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento adoptado por el Contador General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, las entidades públicas distritales cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben efectuar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.”*

Que los *“Lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”* adoptados por la Contadora General de Bogotá mediante Resolución DDC-000003, del 5 de diciembre de 2018, emite directrices que son de obligatorio cumplimiento, en particular, el artículo 4 establece:

“Artículo 4o.- Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables. Definir la depuración ordinaria como aquella que se fundamenta en el cumplimiento de las normas legales aplicables a cada caso en particular, en las políticas de operación y en los documentos idóneos establecidos para su reconocimiento contable. Para este tipo de depuración se deben establecer los casos sobre los cuales el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe emitir su recomendación, la instancia que debe efectuar la aprobación y el documento que la soporta.

Definir la depuración extraordinaria como aquella que se aplica cuando una vez agotada la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de los saldos contables, no es posible establecer la procedencia u origen de estos. Al respecto, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable debe recomendar al Representante Legal, o a quien haga sus veces, para que se apruebe la depuración extraordinaria correspondiente mediante acto administrativo. Esto sin perjuicio de las acciones administrativas o disciplinarias a que haya lugar.

Parágrafo 1o.- El proceso de depuración de la información contable pública distrital de que trata el presente artículo debe estar soportado en los documentos que evidencien la gestión administrativa, técnica, jurídica, etc., realizada y, para los casos en que aplique, en el Acta elaborada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y el Acto administrativo de aprobación de la depuración.

Parágrafo 2o.- Cuando se establezca que el saldo objeto de depuración ordinaria o extraordinaria se origina en un error, la identificación y corrección de este procederá, de conformidad con lo indicado en los Marcos Normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública, en el Manual de Políticas Contables aplicable y en lineamientos adicionales emitidos por la Contaduría General de la Nación o de la Dirección Distrital de Contabilidad.

Parágrafo 3o.- Si el hecho económico a depurar no se origina en un error, la depuración, sea ordinaria o extraordinaria, se debe hacer según el tratamiento definido en las políticas de operación establecidas.

Parágrafo 4o.- Las políticas de operación o los procedimientos administrativos en donde se describan los hechos económicos asociados a la depuración ordinaria, deben elaborarse dentro de un plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la expedición de la presente Resolución. Entre

tanto las políticas o procedimientos se implementen, toda depuración debe seguir los lineamientos dados en el presente artículo para la depuración extraordinaria”.

Que el artículo 45 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 Plan Distrital de Desarrollo *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI-*, establece que las entidades públicas tienen el deber permanente de implementar procesos de depuración de la información financiera con miras a lograr la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital.

Que con base en lo expuesto, procede la depuración de los 3.272 registros de saldos a favor de los contribuyentes. Que la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización y la Subdirección Técnica de Operaciones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU mediante memorando 20225760219763 del 19 de junio de 2022, enviaron a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad la ficha técnica y base de datos de los 3.272 registros para la depuración de Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 523 de 2013 por beneficio local y OPTL-21-24-28 y 30.

Que la Subdirección General de Gestión Corporativa del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mediante memorando número 20225760159293 del 4 de mayo de 2022 solicitó concepto jurídico a la Subdirección General Jurídica del Instituto, para la depuración de 3.272 registros por Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 523 de 2013 por beneficio local y OPTL-21-24-28 y 30, con el fin de poner a consideración del Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios los saldos a favor originados en el pago de una Contribución de Valorización y el Programa OPTL.

Que la Subdirección General Jurídica mediante memorando 20224050231153 del 5 de julio de 2022, emitió su pronunciamiento manifestando que *“la depuración contable, debe ser tramitada por el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios de la entidad, de acuerdo con la normativa general que rige dicha instancia. (...) Esta instancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 3 de 2018 de la Contadora General Distrital, deberá recomendar a la Dirección General, través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la depuración y cancelación de estos saldos contables”.*

Que el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventario y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño fueron creados por la Resolución IDU

3297 de 2020 *“Por la cual se actualizan las Instancias de Coordinación Interna del Instituto de Desarrollo Urbano”.*

Que al Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventario tiene dentro de sus funciones la de *“Recomendar a la Dirección General, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la depuración y cancelación de saldos contables”*, de conformidad con el literal g. del numeral 13.2. del artículo 13 de la Resolución IDU 3297 de 2020.

Que el Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventario mediante Acta N° 2 del 15 de julio de 2022, aprobó por unanimidad la depuración de 3.272 registros, cuyo valor asciende a la suma de \$1.146.040.386 y los cuales se originaron en la Contribución de Valorización de los siguientes Acuerdos: 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 180 Fase II, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local y OPTL-21-24-28 y 30. y recomendó llevarla a la próxima sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según lo establecido en la Resolución 7419 de 2021. La ficha técnica que da cuenta de los registros aludidos hace parte integral del Acta. Dicha acta hace parte integrante de la presente resolución.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Extraordinario mediante Acta N° 8 del 26 de octubre de 2022 aprueban la depuración de saldos de 3272 registros por valor de \$1.146.040.386,00 que corresponden a pagos de asignaciones de Contribución de Valorización Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 53 de 2013 por Beneficio Local y OPTL-21-24-28 y 30, con lo cual se debe continuar con el trámite que corresponda para la depuración de saldos de Acuerdos Anteriores. Dicha acta hace parte integrante de la presente resolución.

Que los dineros a depurar tienen, por su naturaleza, destinación específica de obra pública y que su inversión debe hacerse conforme a lo previsto en el Acuerdo 179 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU,

RESUELVE:

Artículo 1. Acoger la recomendación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, según consta en el Acta N° 8 del 26 de octubre de 2022 respecto de la depuración de

tres mil doscientos setenta y dos (3272) registros por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.146.040.386.oo), que corresponden a pagos de asignaciones de Contribución de Valorización para Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 523 de 2013 por beneficio local y OPTL-21-24-28 y 30, por cuanto la entidad adelantó todas las acciones pertinentes para su devolución, la misma no fue solicitada por los contribuyentes y ya pasó el tiempo previsto en la ley para el efecto.

Artículo 2. Ordénese a la Subdirección Técnica de Operaciones – STOP de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización – DTAV adelantar los ajustes necesarios en el Sistema de Información Valoricemos para la depuración de tres mil doscientos setenta y dos (3272) registros por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.146.040.386.oo), que corresponden a pagos de asignaciones de Contribución de Valorización para Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 523 de 2013 por beneficio local y OPTL-21-24-28 y 30, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Ordénese a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad - STPC de la Dirección

Técnica Administrativa y Financiera - DTAF adelantar los ajustes necesarios para la depuración contable de tres mil doscientos setenta y dos (3272) registros por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.146.040.386.oo), que corresponden a pagos de asignaciones de Contribución de Valorización para Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 523 de 2013 por beneficio local y OPTL-21-24-28 y 30, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 4. Remitir copia de la presente resolución con todos sus anexos, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Subdirección Técnica de Operaciones, a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad y a la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos de este Instituto para el cumplimiento de lo ordenado en los artículos precedentes.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

FORMATO		
ACTA DE REUNION		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-PE-14	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	5



FECHA	15/07/2022	HORA INICIO	10:00 am	DURACIÓN (HORAS)	2 Horas	ACTA No.	2
ASUNTO	Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios						
CONTRATO /PROYECTO	Sostenibilidad Contable, depuración Saldos a Favor						
ÁREA RESPONSABLE	STPC	Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)				☒ Uso Interno. ☐ Clasificada. ☐ Reservada.	

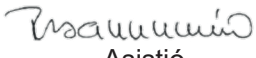
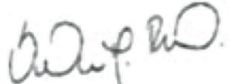
ASISTENTES			
Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Rosita Esther Barrios Figueroa	SGGC	Subdirectora General	
Mercy Yasmin Parra Rodriguez	DTAF	Directora Técnica	
Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa	OAP	Jefe Oficina	
Diana Patricia Valderrama Alvarado	STTR	Subdirectora Técnica	
Wilmer Mauricio Salamanca Daza	STPC	Subdirector Técnico (E)	
Hernando Arenas Castro	DTAV	Director Técnico	
Carlos Francisco Ramirez Cardenas	DTGJ	Director Técnico	
Maria Olga Bermudez Vidales	STOP	Subdirectora Técnica	
Nelly Patricia Ramos Hernandez	STJEF	Subdirectora Técnica	Nelly Patricia Ramos H

TEMAS	
1	Verificación del Quórum y lectura del Orden del Día
2	Presentación a cargo de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización y la Subdirección Técnica de Operaciones Depuración saldos a favor Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992, por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995 y 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local.
3	Recomendaciones y Conclusiones por parte de los miembros del Sub-Comité

DESARROLLO	
1.	La Dra. Rosita Esther Barrios Figueroa, Subdirectora General de Gestión Corporativa, preside la reunión.
2.	Presentación a cargo de la Dirección Técnica de Valorización y la Subdirección Técnica de Operaciones. Depuración saldos a favor Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992, por Beneficio General, 23 de 1995, 25 de 1995 y 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local y OPTL 21-24-28 y 30.

FORMATO			idu
ACTA DE REUNION			
CÓDIGO FO-PE-14	PROCESO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 5	
DESARROLLO			
La Dra. Maria Olga Bermudez, Subdirectora Técnica de Operaciones, realiza la presentación de las gestiones técnicas, administrativas y jurídicas que adelantó la STOP para la depuración de 3.272 registros , cuyo valor asciende a la suma de \$1.146.040.386, y los cuales se originaron en la contribución de valorización de los siguientes Acuerdos: 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General , 23 de 1995, 25 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 180 Fase II, 398 de 2009, 451 de 2010 y 523 de 2013 por Beneficio Local y OPTL-21-24-28 y 30. Los valores mencionados anteriormente, corresponden a saldos a favor de los ciudadanos, a los que se les realizó el debido proceso de notificación y cuyo término para que proceda su devolución se encuentra vencido. Se incorpora como soporte de la ficha presentada, el concepto emitido por la Subdirección General Jurídica, mediante radicado 20224050231153 de julio 5 de 2022, en el que considera viable someter a consideración del Subcomité la recomendación de la depuración y cancelación de los saldos contables			
3. Recomendaciones y Conclusiones por parte de los miembros del Sub-Comité			
Sometida a votación la propuesta presentada al Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios, se aprueba por unanimidad la depuración y se recomienda llevarla a la próxima sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según lo establecido en la Resolución 7419 de 2021.			
CONCLUSIONES			
N/A			
COMPROMISOS PACTADOS			
Descripción	Responsable	Fecha de Entrega	
Seguimiento próximo Subcomité	Secretaría Técnica		
ANEXOS			
No	Nombre del Anexo: (documento/CD/Listas de asistencia)	Folios	
1	Presentación elaborada por la Subdirección Técnica de Operaciones	13	
2	Ficha Técnica Depuración saldos a favor	85	
3	Radicado de la Subdirección General de Gestión Corporativa 20225760159293 de mayo 4 de 2022.	2	
4	Radicado de la Dirección Técnica de Apoyo a la valorización 20225760219763 de junio 19 de 2022.	2	
5	Radicado de la Dirección Técnica de Apoyo a la valorización 20225760235733 de julio 8 de 2022.	1	
6	Concepto Subdirección General Jurídica, radicado 20224050231153 de julio 5 de 2022.	4	

FECHA	26/10/2022	HORA INICIO	9:00 am	DURACIÓN (HORAS)	2H:30	ACTA No.	8
ASUNTO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO - EXTRAORDINARIO						
CONTRATO /PROYECTO	1) Presentación seguimiento Programa/Planes a cargo STRF: a) Programa Gestión Documental; b) Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV. 2) Presentación seguimiento al Plan de Sostenibilidad MIPG, aprobación de: nuevas acciones para cierre de brechas del FURAG y solicitudes de ajustes; a cargo OAP. 3) Presentación para aprobación a cargo de STOP: a) Remisiones de obligaciones tributarias (exentos); b) Depuración de saldos a favor Acuerdos Anteriores. 4) Presentación para aprobación a cargo de STJEF: a) Depuración Costo Beneficio Cobro Coactivo 2022; b) Depuración Contable por Prescripción. 5) Identificación de advertencias en actividades, riesgos o controles que deban ser informados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC. 6) Proposiciones y varios.						
ÁREA RESPONSABLE	OAP	Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)			☒ Uso Interno. ☐ Clasificada. ☐ Reservada.		

ASISTENTES			
Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Rosita Esther Barrios Figueroa	SGGC	Subdirectora General	 Asistió Presidenta Comité
Sandra Milena del Pilar Rueda Ochoa	OAP	Jefe	 Asistió Secretaria Comité
Claudia Tatiana Ramos Bermúdez	SGI	Subdirectora General	Asistió Miembro Permanente
Gian Carlo Suescún Sanabria	SGJ	Subdirector General	Asistió Miembro Permanente
José Félix Gómez Pantoja	SGDU	Subdirector General	No Asistió Miembro Permanente
Fanny Stella Pallares Rincón	OAC	Jefe	Asistió Miembro Permanente
Sandra Mayerly Aguilar Pérez	OGA	Jefe	Asistió Miembro Permanente
Lucy Molano Rodríguez	ORSC	Jefe	Asistió Miembro Permanente y a cargo del tema 6
William Orlando Luzardo Triana	OCIT	Jefe	Asistió Miembro Permanente
Ismael Martínez Guerrero	OCI	Jefe	Asistió Invitado Permanente
Hernando Arenas Castro	DTAV	Director Técnico	A cargo de los temas a tratar (puntos 5 y 6 de la agenda)
Ana Claudia Mahecha León	DG	Asesora DG	Invitada

Cesar Dimas Padilla Santacruz	STRF	Subdirector Técnico	A cargo del punto 3 de la agenda
Martha Cecilia Amaya Cárdenas	STRF	Profesional especializada	Apoyo del punto 3 de la agenda
Sayda Yolanda Ochica Vargas	STRF	Profesional especializada	Apoyo del punto 3 de la agenda
Jorge Antonio Rosas Cardona	STRF	Profesional especializado	Apoyo del punto 3 de la agenda
David Alarcón Ávila	STRF	Contratista	Apoyo del punto 3 de la agenda
Nelson Alejandro Hernández Rodríguez	STRF	Contratista	Apoyo del punto 3 de la agenda
Daniel Ricardo Fonseca Martínez	STRF	Contratista	Apoyo del punto 3 de la agenda
Héctor Sisa Silva	STRF	Conductor	Apoyo del punto 3 de la agenda
Julieth Viviana Monroy Rodríguez	OAP	Profesional especializada	A cargo del punto 4 de la agenda
Diana Patricia Valderrama Alvarado	STTR	Subdirectora Técnica	Invitada para los puntos 5y6 de la agenda
Guiovanni Cubides Moreno	STTR	Subdirector Técnico	Invitado para los puntos 5y6 de la agenda
María Olga Bermúdez Vidales	STOP	Subdirectora Técnica	A cargo del punto 5 de la agenda
Nelly Patricia Ramos Hernández	STJEF	Subdirectora Técnica	A cargo del punto 6 de la agenda
Rafael Reineiro Ramírez Duarte	STOP	Contratista	Apoyo del punto 5 de la agenda
Olga Lucía Torres Sarmiento	DTAV	Contratista	Apoyo – temas 5 y 6 a tratar
Edwin Giovanni Sánchez Flautero	STJEF	Contratista	Apoyo del punto 6 de la agenda
Andrés Santiago Alarcón Quintero	STJEF	Contratista	Apoyo del punto 6 de la agenda
John Alexander Quiroga Fuquene	OAP	Profesional especializado	A cargo del punto 7 de la agenda
Delcy Julieta Castillo Ochoa	OAP	Profesional	Apoyo en reunión a la secretaría Técnica

TEMAS	
1	Verificación del Quórum
2	Compromisos del Comité Anterior (Envío de fichas soportes de los temas (STOP y STJEF) a aprobar, a los miembros de Comité antes de la nueva sesión)
3	Presentación seguimiento Programa/Planes a cargo STRF: a) Programa Gestión Documental; b) Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
4	Presentación seguimiento al Plan de Sostenibilidad MIPG, aprobación de: nuevas acciones para cierre de brechas del FURAG y solicitudes de ajustes; a cargo OAP.
5	Presentación para aprobación a cargo de STOP: a) Remisiones de obligaciones tributarias (exentos); b) Depuración de saldos a favor Acuerdos Anteriores.
6	Presentación para aprobación a cargo de STJEF: a) Depuración Costo Beneficio Cobro Coactivo 2022; b) Depuración Contable por Prescripción.
7	Identificación de advertencias en actividades, riesgos o controles que deban ser informados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICI.
8	Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. Se realiza la verificación del quórum, confirmando la asistencia de 8 de los 10 miembros del Comité, número suficiente para constituir quórum deliberatorio y decisorio.
2. Del Comité anterior quedaron los compromisos de envío de fichas soportes de los temas de STOP y SJEF, a los miembros del CIGyD, con el fin de realizar la revisión y estudio previo antes del siguiente Comité. Esta entrega se realizó el día 19 de octubre de 2022, mediante correo electrónico a todos los miembros del CIGyD

Una vez tratados los dos primeros puntos de la agenda y luego de realizada la lectura de los temas a tratar por parte de la ingeniera Sandra Rueda, en calidad de Secretaria Técnica del CIGyD, concede la palabra a Cesar Padilla, Subdirector STRF, para la presentación del punto 3 de la agenda:

3. PRESENTACIÓN SEGUIMIENTO PROGRAMA/PLANES A CARGO STRF: a) PROGRAMA GESTIÓN DOCUMENTAL; b) PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - 2022

El ingeniero Cesar Padilla, comienza su presentación con el seguimiento al Programa de Gestión Documental para la vigencia 2022, el avance en la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD, sobre el informe del requerimiento de la continuidad en la aplicación de las Tablas de Valoración, el informe del avance en la implementación el Sistema Integrado Conservación a mediano y a largo plazo, el informe del avance del Sistema de Gestión Electrónico de Archivo, también unos datos estadísticos generales de la gestión que se adelantó en Gestión Documental y finalmente, una solicitud de aprobación para modificación de unas actividades en el cronograma del Programa de Gestión Documental.

Comenta, que, con relación al estado del trámite de las TRD, en la segunda versión de la Tabla se incluyeron todos los documentos: audiovisuales, de video, fotográficos y en todos los soportes tanto análogos como digitales de la entidad; estos se remitieron para la convalidación respectiva del Consejo Distrital de Archivos en abril de 2022; no obstante, el 30 de agosto el Archivo envió respuesta con algunas observaciones generales, solicitando ajustar los documentos para su posterior envío. Adicionalmente, informa que se tiene pendiente adelantar la actualización de la tercera versión de la TRD, que corresponden al periodo del 1º de octubre de 2021 al 29 de marzo de 2022 y una cuarta versión que es para el periodo siguiente del 30 de marzo de 2022 en adelante, fechas en las cuales hubo cambios en la Estructura Organizacional de la Entidad.

Con relación a la aplicación de las Tablas de Valoración, se tiene previsto continuar con la aplicación de las TVD y para ello se está llevando a cabo el proceso de contratación -Fase II, que corresponde a la Fase de Selección, el cual tiene un plazo de doce meses y un valor de 4.500 millones de pesos; el ingeniero César, aclara que el proceso se encuentra en etapa de observaciones y se lleva a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública; con el contrato que resulte se va a adelantar la identificación, procesamiento técnico – archivístico y alistamiento de la documentación de todo el Fondo Documental Acumulado que se tienen, representado en 21.923 cajas referencia X300, que equivalen aproximadamente a 7.308 metros lineales de documentos. Como resultado del estudio de mercado, con el presupuesto de 4.500 millones se espera lograr la intervención de cerca de 2.102 metros lineales que equivalen aproximadamente a 701 cajas; en la medida que se vaya consiguiendo presupuesto se va a ir avanzando en el proceso.

En 2023, la idea es dar continuidad a este proceso de aplicación de Tablas de Valoración, con el fin de atender todo el Fondo Documental Acumulado que se tiene, para lo cual se estima que el valor total llegue al orden de los 12.000 millones de pesos; sin embargo, con el último ajuste que se hizo en el presupuesto de inversión dejó disponible 1.000 millones de pesos para 2023, que serán asignados a un tema sobre el cual no se ha avanzado, se trata de un análisis de la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA; se refiere al tratamiento técnico que se debe dar a todos los documentos electrónicos que se tienen en los diferentes aplicativos de la Entidad; se procederá con esa contratación y si de los 1.000 millones queda algún saldo, ese se aplicará para la

DESARROLLO

adición del contrato que se está adjudicando en estos momentos para aproximadamente unos 400 metros lineales.

Con respecto a la implementación del Sistema Integrado de Conservación, durante toda la vigencia 2022 se han venido adelantando actividades relacionadas con este tema: instalación de instrumentos de medición en áreas de conservación de archivo, en correspondencia y en el Centro de Documentación, igualmente, se han adelantado las siguientes actividades, entre ellas: capacitación, piezas de comunicación en temas como el diagnóstico y priorización para fortalecer esta temática; el ABC de la limpieza y desinfección en áreas de custodia documental; se realizó el diagnóstico de las condiciones medioambientales para las áreas de custodia, con mediciones, resultados y recomendaciones (mayor detalle en la presentación, documento que hace parte de la presente acta). Con el fin de ampliar los detalles, específicamente sobre el tema de saneamiento ambiental y desinfección que se ha estado realizando en el IDU, el ingeniero Cesar le cede la palabra a Martha Amaya, profesional de STRF responsable de la coordinación del Archivo de la Entidad.

Martha Amaya, presenta a los miembros del Comité imágenes en las cuales se observa el proceso que se ha venido adelantando con la contratista, bacterióloga, con especialización en microbiología y atención de archivos, en las áreas donde se encuentra ubicados los documentos; de igual manera, presenta cómo se lleva a cabo el proceso de limpieza de las unidades documentales, para lo cual se utiliza una hidroaspiradora, que esparce de manera pulverizada el agua con unos elementos químicos que ayudan a eliminar un poco la carga microbiana que presentan los documentos, sigue explicando que la especialista capacita al personal del contrato de aseo sobre la forma adecuada de realizar la limpieza para la captura del polvo que se tienen en las cajas. La actividad que se lleva a cabo de manera técnica y se encuentra acorde con todos los lineamientos y requerimientos tanto del Archivo General de la Nación, como el Archivo de Bogotá.

Igualmente, presenta diapositivas con imágenes de los equipos para medir los niveles de humedad, temperatura, etc., que tienen las áreas donde se encuentran los archivos, tanto en la sede calle 20, como en la sede calle 22 y sótano; también informa que se están instalando en el área del Centro de Documentación, piso 1 de la sede calle 22; de acuerdo con los informes reportados se pudo establecer que el grado de humedad en el sótano de la sede calle 22, es menor a la que se pensaba. En otra gráfica muestra los agentes microbianos detectados en algunas carpetas y explica que se está realizando el tratamiento previsto a fin de evitar su propagación, el aislamiento y el empaquetado especial que se hace con los documentos tratados. Comenta también, que solamente se ha encontrado una carpeta con daño por humedad, la cual ya ha sido restaurada.

Luego de la ilustración realizada por Martha Amaya, el ingeniero Cesar retoma la exposición presentando datos estadísticos de los volúmenes de las actividades que se realizan en el área de Gestión Documental tanto desde las áreas de Archivo, correspondencia y Centro de Documentación; algunos de estos datos con corte 30 de septiembre son: atención de usuarios: 9.186, organización en metros lineales: 1.150, radicados de correspondencia recibidos: 266.772, radicados de correspondencia despachados: 162.356, imágenes digitalizadas (documentos, planos): 11.232.750, préstamos documentales: 8.835. (mayor detalle en la presentación, documento que hace parte de la presente acta).

En cuanto al avance para la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA, el Archivo de Bogotá llevó a cabo una primera mesa de trabajo en agosto de este año, sobre la metodología que la entidad debe seguir para iniciar el proceso de elaboración del SGDEA; que es lo que da pie a la contratación que se hará el próximo año con el presupuesto que quedó disponible y sobre esto se acordó avanzar en nuevas mesas de trabajo durante el último trimestre de este año con el fin de ir estructurando la guía de implementación del sistema y lo que se denomina la encuesta MOREQ, mediante la cual se hace el diagnóstico que establece los requisitos funcionales y no funcionales del SGDEA.

DESARROLLO

Con relación a las actividades proyectadas en el Programa de Gestión Documental (PGD), se cuenta con 55 registradas para realizar en la vigencia 2022, ya se han ejecutado 37 con corte al 30 de septiembre de 2022 con un cumplimiento del 67% dentro de lo planeado; sin embargo, en razón a algunas situaciones que se han presentado, es necesario solicitarle al Comité la aprobación de la modificación en las fechas de cumplimiento de las siguientes tres actividades: 1) Reprogramar la publicación de la TRD, para el 30 de julio de 2023, una vez sea convalidada por el Consejo Distrital de Archivos. 2) Reprogramar la salida a producción del sistema CONECTAIDU, para el primer trimestre de 2023. 3) Reprogramar la actualización del Manual y la Guía de Gestión Documental, alineada al nuevo sistema CONECTAIDU, para el primer trimestre de 2023.

Una vez terminada la exposición por parte del ingeniero Cesar Padilla, la ingeniera Sandra Rueda, pone en consideración de los miembros del CIGyD la aprobación de las reprogramaciones de las fechas propuestas. Los miembros del CIGyD asistentes aprueban la propuesta planteada.

La ing. Sandra Rueda, anuncia el siguiente tema de la agenda, también a cargo del ing. Cesar Padilla, Subdirector Técnico de la STRF.

SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

Este punto para el CIGyD es informativo, describe las actividades realizadas en el tercer trimestre de 2022, comentando que en general se siguen desarrollando las actividades relacionadas con el PESV, tales como: 1) Participación en talleres dictados por la Secretaría de Movilidad en temas de atención a víctimas de accidentes viales y Comunicación estratégica del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS. 2) Se realizaron campañas frecuentes sobre el uso del cinturón de seguridad y otros tips en seguridad vial. 3) Se realizaron los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con el cronograma establecido y las necesidades identificadas. 4) Se realizaron inspecciones pre operacionales a los vehículos por parte de los conductores, para verificar su estado antes de prestar los servicios. 5) Se capacitó a los conductores de manera presencial, mantenimiento preventivo de vehículos, servicio al cliente y como actuar en caso de accidente. 6) Se realiza encuesta para la actualización del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV y se remiten los resultados a la ARL para su validación.

El ing. Padilla, presenta al CIGyD algunas imágenes como evidencia de las capacitaciones realizadas, de la encuesta, listado de asistencia, etc.

Con lo anterior el ingeniero Cesar, culmina su presentación al CIGyD

A continuación, la ingeniera Sandra anuncia la presentación del siguiente tema, tema 4 en la agenda, a cargo de la profesional Julieth Monroy, de la Oficina Asesora de Planeación:

4. SEGUIMIENTO TERCER TRIMESTRE 2022 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD MIPG

La OAP inicia su presentación con el reporte del seguimiento del tercer trimestre de 2022 del Plan de Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; tiene como subtemas en su presentación: 1) Contexto, 2) Articulación del CIGyD y el CICC, 3) Seguimiento tercer trimestre de 2022 y 4) Acciones propuestas para aprobación para cierre de brechas del FURAG.

En cuanto al Contexto del Plan de Sostenibilidad MIPG-SIG 2022, se explica que dentro del Decreto 1499 de 2017, se establece todo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se pide que dentro de ese Modelo se tenga unos comités institucionales, y dentro de ellos se encuentra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGyD, y que por lo menos una vez cada tres meses se debe hacer seguimiento a las estrategias que se adoptan para la operación del MIPG de las entidades que se elabora y se aprueba al inicio de cada vigencia.

Explica que, dentro de este contexto, al interior del IDU, se ha trabajado desde el mes de marzo hasta el mes de agosto en la actualización de la Resolución que adopta el Sistema de Gestión y el MIPG, esta

DESARROLLO

actualización se realizó de manera articulada con varias dependencias, esta resolución corresponde a la No. 4598 de 2022. (en la presentación que hace parte integral de la presente Acta, se detallan los principales cambios que se registran). Se hizo énfasis en unos temas del Sistema de Control Interno del IDU, se adoptó oficialmente el Sistema de Gestión para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SG-SARLAF, que está a cargo de la Subdirección General de Gestión Corporativa, se definieron sus Directrices y objetivos, se definieron las responsabilidades de los representantes de los Subsistemas de Gestión, se hizo una designación oficial de los líderes y representantes de apoyo por cada una de las 19 políticas del MIPG y del componente de Gestión Ambiental del mismo, se asignaron responsabilidades para los líderes de las políticas y asignaron responsabilidades para los representantes de apoyo de las políticas del MIPG y se describieron las responsabilidades de toda la Gente IDU respecto al MIPG y el SIG del IDU.

Esta Resolución fue enviada mediante correo electrónico a los miembros del Comité para su conocimiento y se tiene un folleto que Comunicaciones apoyo con su elaboración, el cual se va a comunicar a los miembros del CIGyD esta semana.

Como segundo tema se tiene que dentro de las evaluaciones del Sistema de Control Interno que realiza la Oficina de Control Interno-OCI, se realizó reiteradamente una recomendación sobre la definición de acciones que garanticen la articulación entre las acciones y decisiones que se toman en el CIGyD y el CICC. A partir de esa recomendación desde la Oficina Asesora de Planeación – OAP, se solicitó un concepto a la Función Pública, con base a lo que ellos respondieron se hizo un estudio, se habló con las asesoras de la Dirección General, con un profesional de la OCI, se concertó para poder llegar a esa articulación lo siguiente:

- En las actas de las sesiones de los Comités incluir en la agenda un punto obligatorio al final de la misma, en el que los miembros del CIGyD expresen si durante la sesión identificaron en los temas tratados o en las decisiones tomadas durante el desarrollo del Comité, advertencias en actividades, riesgos o controles que deban ser informados al CICC para su conocimiento y gestión según aplique.
- Así mismo en las actas del CICC incluir un punto en la agenda al final de las sesiones del Comité en el que los miembros del mismo, identifiquen si en los temas tratados en la agenda o en las decisiones tomadas durante el desarrollo del Comité, desde la función preventiva se identifican actividades o mejoras al MIPG que deban ser informadas al CIGyD para su conocimiento y gestión organizacional según aplique.
- Informar desde el CIGyD al CICC y desde el CICC al CIGyD, copia de las actas de las sesiones en las cuales en los puntos de la agenda mencionados anteriormente se identifiquen advertencias, para darlas a conocer, así como la agenda desarrollada.

Finalmente, luego del debate realizado por algunos miembros del Comité, se acordó incluido el Jefe de la OCI Ismael Martínez Guerrero, realizar mesa de trabajo en la que participarían, la Subdirectora General de Gestión Corporativa, las asesoras de la Dirección General, la jefe y personal de la OAP y el jefe de la OCI, con el fin de encontrar las evidencias que pueden demostrar la articulación entre los dos comités.

Tercer tema: seguimiento al Plan MIPG tercer trimestre -2022, presentando un promedio de avance del 71.1% de las 67 actividades de este año; así mismo describe el porcentaje de avance de cada una de las dependencias, junto al número de actividades planeadas por cada una de ellas. Presenta también el porcentaje de avance para el periodo por política y por componente (el detalle se puede apreciar en la presentación que hace parte integral de la presente acta).

La OAP comenta que se requiere del apoyo de los miembros del CIGyD ya que implica puntos dentro del FURAG, se tiene que todos los gerentes públicos deben realizar un Curso Virtual de Integridad que realiza la Función Pública, desde la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, han reportado que ya los han invitado a todos a hacer este curso, se les agradece la gestión para que todos los gerentes

DESARROLLO

públicos de sus áreas realicen el curso antes que termine la vigencia 2022, con el fin de luego de la certificación del curso, se puedan obtener puntos favorables en la calificación del FURAG, con el fin de mejorar el Índice de Desempeño Institucional - IDI.

Ante inquietud manifestada por el Ing. José Félix, la OAP trasladará la solicitud de colaboración a STRH, para que orienten a través de reunión todo lo relacionado para facilitar el ingreso a la plataforma y la ejecución del curso.

El doctor Ismael, refuerza la información, recomendando que todos los directivos realicen el curso, con lo cual favorecerían la mejora en el IDI de la Entidad.

Cuarto tema : Acciones propuestas para incluir en el Plan MIPG- para el cierre de brechas del FURAG y solicitud de ajustes que llegaron para este periodo; la primera corresponde a la política de Planeación Institucional, desde la OAP se propuso la actualización de la Resolución que adopta el Sistema Integrado de Gestión MIPG-SIG del IDU y también se incluía la divulgación de esta información, se había propuesto una fecha de cierre 31 de agosto, la resolución salió el 18 de agosto, la divulgación se ha realizado parcialmente, se hizo con los gestores de MIPG, pero no se ha hecho con todo el IDU porque se estaba esperando contar con un material lúdico, por lo que se pidió la colaboración a Comunicaciones, por lo que se está solicitando plazo hasta 30 de noviembre, a fin de poder realizar la socialización a través del Informativo de forma diaria.

La otra solicitud llegó de la Subdirección General Jurídica, en la cual se informa que la actividad 26 cambió, actualmente: Dar cumplimiento al trámite establecido en la guía GU-GL-01 versión 2.0 del proceso de Gestión Legal (Trámite de Publicación de Proyectos de Actos Administrativos para observaciones ciudadanas). La propuesta: Expedición guía GU-GL-01 V2 Trámite de publicación de proyectos regulatorios de carácter general del proceso de gestión legal, el día 3 de octubre de 2022, se solicita cambio de la actividad: "Dar cumplimiento a la Circular 25-2020 de la Secretaría Jurídica Distrital (Trámite de Publicación de Proyectos de Actos Administrativos para observaciones ciudadanas).", debido a entrada en vigencia de sistema de información Legalbog para el trámite de Publicación de Proyectos de Actos Administrativos para observaciones ciudadanas.

En cuanto a Gestión Documental, en sesión pasada para el cierre de brechas del FURAG se nos habían enviado varias actividades, a las cuales se realizó una revisión, se tiene entonces actualmente la actividad 77, que es la actualización de la Tabla de Retención Documental (tercera versión), en donde se refleja la estructura actual de la Entidad. La propuesta de ajuste es: La entidad cuenta con la Tabla de Retención Documental aprobada mediante la resolución 6562 del 2019, en la cual se refleja claramente la estructura organizacional de la entidad que tiene 32 dependencias.

Se remitió la segunda versión de la Tabla de Retención Documental (radicado 20225260845181 del 28 de abril de 2022) que se encuentra en convalidación por parte del Archivo de Bogotá.

El Archivo de Bogotá mediante oficio 20225261534652 del 30 de agosto de 2022, informó tres meses después, que no podía leer la información remitida y que por tal razón la requería nuevamente en medio magnético, por consiguiente, se debe ampliar el plazo 90 días hábiles más para contar con la convalidación u observaciones respectivas.

Se solicita cambio en el plazo inicio 1 de marzo de 2023, fin 29 de febrero de 2024.

Gestión Documental, solicitó también la inclusión de una nueva actividad que sería: Realizar inspecciones para la implementación del Sistema Integrado de Conservación Documental-SIC. Que comprende la ejecución de 3 sub actividades (descripción de estas se puede observar en el anexo Excel de la presentación, que hace parte integral de la presente acta). Con fecha de inicio: 2-febrero-2023, fecha finalización: 31-diciembre-2023; con los siguientes productos: 1. Cronograma de frecuencia de actividades de inspección. 2. Control de las condiciones en los sistemas de archivos físicos mediante el

DESARROLLO

diligenciamiento de los formatos de evaluación de condiciones locativas. 3. Concepto técnico Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Adicionalmente, Gestión Documental solicita una eliminación de una actividad para cambiarla por otras nuevas que se expresan con mayor detalle, se trata del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo – SGDEA. La actividad a eliminar sería la actividad 43, que se reemplazaría por las siguientes 9 ubicadas en las filas debajo de ella, en el archivo Excel que hace parte integral del acta, se pueden apreciar la descripción de las nuevas actividades, las fechas de inicio y finalización, el producto, entre otros).

Se somete a consideración de los miembros del CIGyD, la aprobación de las modificaciones y las inclusiones propuestas al Plan MIPG.

La totalidad de los miembros asistentes, aprueban las propuestas.

Se continúa con el desarrollo de la agenda, con el 5 punto de la agenda a cargo de la Subdirección Técnica de Operaciones – STOP, con la presentación de la Subdirectora, la doctora María Olga Bermúdez.

5. REMISIÓN DE UNAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (EXENTOS) Y DEPURACIÓN DE SALDOS A FAVOR ACUERDOS ANTERIORES.

La doctora María Olga, recuerda a los miembros del CIGyD que estos temas por parte de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización - DTAV y sus dos subdirecciones técnicas (STOP y Jurídica) fueron llevados al Subcomité de seguimiento financiero, contable y de inventarios, en el mes de julio y en el mes de septiembre fue tratado en este Comité, en esa ocasión no fue posible someter a votación los tres temas que se presentaron, toda vez que se hacía necesario realizar un ajuste a la Resolución No. 4316 “Por la cual se delegan funciones”, por parte de la Subdirección General Jurídica.

La doctora María Olga, consulta a los miembros del CIGyD si realiza nuevamente toda la presentación o si trata solo los temas que quedaron pendientes, a lo cual varios miembros están de acuerdo que exponga lo pendiente.

REMISIÓN DE UNAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (EXENTOS)

Comienza diciendo que la STOP, trae dos actividades para aprobación del CIGyD las cuales son: la Remisión de unas Obligaciones Tributarias (exentos), la doctora María Olga hace mención que existía un compromiso que posiblemente el nombre o título que se le dio a esta depuración no era el más adecuado, se tenía el compromiso de traer un mejor nombre a esta depuración, entonces trae la propuesta que se denomine: Saneamiento de unas Obligaciones Exentas Art. 8 del AC724-18, teniendo en cuenta que son predios que si se incluyeron dentro del monto distribuible, dentro de la zona de influencia pero son predios obligaciones que debe asumir el Distrito, en este caso el Instituto de Desarrollo Urbano, con los rendimientos financieros.

La Dra. María Olga, recuerda al comité, que el artículo 8 del Acuerdo 724-18, indica que el IDU realizará un proceso de identificación de las condiciones señaladas en los artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 724 y que determinan las unidades prediales susceptibles de exclusión y exención, a fin de establecer su viabilidad, de estos artículos le aplica al IDU el número 11, que es *“Por predio exento deberá entenderse aquel inmueble que hace parte de una de las zonas de influencia establecidas en el presente Acuerdo, que por estar in curso en alguna de las causales previstas en el artículo 11, si bien debe ser tenido en cuenta al momento de determinar el monto distribuible, no puede ser objeto de asignación y en consecuencia no puede ser sujeto pasivo de la obligación, debiendo asumir la Administración Distrital el pago de dicha asignación individual.”* Recuerden que se tienen 79 predios que cumplen con las condiciones del artículo 8 del Acuerdo 724 por un valor de \$12.395.773.583,00; no se llegó a votación teniendo en cuenta que se debía realizar modificación a la Resolución No. 4316 de 2022.

DESARROLLO

El numeral 27.2 del artículo 27 de la Resolución 4316 de 2022 fue modificado por el artículo 2 de la Resolución 5527 de 2022 *“Por la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución IDU-4316 de 2022”*, delegando en la Subdirección Técnica de Operaciones:

“ARTÍCULO 2º. Modifíquese el numeral 27.2 del artículo 27 de la Resolución IDU 4316 de 2022, en relación con una delegación en el Subdirector Técnico de Operaciones, quedará así: “27.2. Ordenar mediante acto administrativo la depuración contable, respecto de los registros correspondientes a la cartera de las obligaciones generadas como consecuencia de la asignación de la contribución de valorización, y de las obligaciones derivadas del programa “obra por tu lugar” en etapa de cobro ordinario y persuasivo, de conformidad con la normatividad vigente, y previa recomendación del Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto de Desarrollo Urbano o aquel que haga sus veces”.

Ahora, para la asignación del Acuerdo 724-18 se aplica, los numerales 3 y 4, así: 3. Los predios que se encuentren dentro del ámbito de delimitación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – “Ciudad Lagos de Torca”, previsto en el Decreto Distrital 088 de 2017 y sus modificaciones. Esta exención aplica para la Contribución por Valorización autorizada en el AC724-18.

Y el 4. En cumplimiento del artículo 160 del Decreto Ley 1421 de 1993. Las exenciones y tratamientos preferenciales contemplados en las leyes a favor de la Nación respecto de los tributos distritales continúan vigentes, en relación con las unidades prediales donde funcionen universidades públicas, colegios, museos, hospitales pertenecientes a los organismos y entidades Nacionales.

Entonces, es preciso recordar que uno de los 72 predios, es el predio de la Universidad Pedagógica Nacional, al que le aplica el numeral 3 por encontrarse dentro del ámbito de delimitación del Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – “Ciudad Lagos de Torca”. Y para el numeral 4 aplican las otras 78 unidades prediales de la nación.

La Dra. María Olga, continúa su presentación con la Justificación Legal (la cual puede ser consultada al detalle en la presentación que hace parte de la presente Acta).

En cuanto a las Acciones Implementadas, la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano, radicó ante la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH la solicitud de los recursos por AC 724 de 2018, al cual le correspondió el radicado 2019ER101349, la SDH respondió mediante oficio 20195261493883 de 13 de diciembre de 2019 en los siguientes términos: *“Así las cosas, les sugerimos actuar con austeridad frente al uso de los recursos equivalentes al 8%, destinado a sufragar el costo de la administración del recaudo, y de los recaudos por concepto de rendimientos financieros producidos por los valores depositados en la tesorería del IDU sobre dicha fuente”.*

En los anteriores términos, teniendo en cuenta: 1) La norma es clara al establecer que “los recursos dejados de recaudar por éste concepto, serán incluidos dentro del presupuesto del Instituto de Desarrollo Urbano, en la vigencia correspondiente a cada fase, en el rubro de transferencias ordinarias”. 2) En la Cartera del IDU figuran cuantías correspondientes a los predios asignados que cumplen con la condición establecida en el párrafo primero del artículo 8 del Acuerdo 724/18.

Con base en lo anterior, la DTAV a través de memorando 20225760168183 de 10/05/2022 solicita a la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo-STTR, *“(…) la certificación de rendimientos financieros para el saneamiento de Registros y Valores por el AC724 de 2018 antes indicado (...)”*, certificación que es entregada mediante memorando 20225560175393 del 13/05/2022, así:

DESARROLLO

En respuesta al memorando 20225760168183, me permito certificar que a 30 de abril de 2022 los rendimientos financieros generados por los recursos producto del recaudo del Acuerdo de Valorización 724 son:

ACUERDO 724		
CUENTAS DE AHORRO	INVERSIONES	TOTAL RENDIMIENTOS
1.137.564.142,59	39.946.912.864,00	41.084.477.006,59

Fuente: Sistema de Información Financiera STONE
Cifras en pesos

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo del año 2022, como soporte de la depuración a presentarse en el próximo Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Dimensión Financiera, Contable y de Inventarios.

Cordialmente,



Diana Patricia Valderrama Alvarado
Subdirectora Técnica de Tesorería y Recaudo
Firma mecánica generada en 13-05-2022 09:27 AM

Conclusiones, se tienen como conclusiones: 1) Las cuantías correspondientes a los predios asignados que cumplen con la condición establecida en el parágrafo primero del artículo 8 del AC 724/18, cuentan con las condiciones para ser llevadas a consideración del Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios y ante el CIGyD, para proceder a su depuración. 2) Así mismo, con la Certificación de la STTR donde se evidencia que el valor por rendimientos financieros producidos de los valores depositados en la Tesorería del IDU, cubriría los predios exentos.

Para lo anterior, se cuenta con el reporte que generó la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos en el cual se tiene plena identificación de los predios, razón por la cual se presentan al CIGyD para su aprobación.

La Dra. María Olga, termina esta sección de la presentación preguntando a los miembros del CIGyD si tienen alguna inquietud o solicitud de aclaración, previa a la aprobación. No existen inquietudes por parte de los miembros.

En el momento se encuentran 7 de los diez miembros del CIGyD, quienes manifiestan estar de acuerdo con el punto expuesto a fin de que continúe el trámite que corresponda, hasta la finalización del proceso de depuración.

El segundo tema a cargo de la STOP que presentará la Dra. María Olga, es el de la Depuración de saldos a favor Acuerdos Anteriores.

DEPURACIÓN DE SALDOS A FAVOR ACUERDOS ANTERIORES

Acuerdos anteriores, antes del Acuerdo 398 de 2009 se rige por la Ley 791 de 2002 (prescripción 5 años ordinaria y 10 años extraordinarias); después del AC 398 de 2009, se rige por el Estatuto Tributario, y el mismo Acuerdo indica la depuración de saldos a favor previa la realización de todas las actividades tendientes a que el ciudadano conozca de ese saldo a favor.

DESARROLLO

Como antecedentes se tiene que la DTAV es la encargada de diseñar todas las estrategias de facturación, cobro y recuperación de cartera, se tiene dentro del Sistema de Valorización – VALORICEMOS un total de 3272 registros por un valor de \$1.146.040.386,00.

Dentro de la Justificación Legal de Saldos a Favor, la Dra. María Olga explica ¿por qué se generan los saldos a favor? Por modificación del valor de la contribución mediante acto administrativo con base en una revisión técnica, por pago en exceso, por pago de lo no debido, por supresión o revocatoria de una contribución, por la aplicación de depósitos en garantía, por cruces de pago y finalmente, el gran total de saldos a favor de forma masiva que se presentó a raíz de la modificación que hubo por el AC398 de 2009 y el AC523 de 2013 que modificó el AC 180 de 2005 y el AC451 de 2010.

Dentro de las Acciones implementadas para saldos a favor, como lo indica la ley y cada acuerdo, todos los saldos a favor se publican en la página Web del IDU, se realiza notificación de todos los actos administrativos, se llevó a cabo una notificación masiva por localidades, por zonas de influencia con la empresa de correos y se emitieron boletines de prensa y se realizaron campañas publicitarias en todos los medios de comunicación.

La Dra. María Olga, comenta que cabe anotar que para la depuración de estos saldos se cuenta con el concepto jurídico de la Subdirección General Jurídica, respondido mediante memorando 20224050231153 del 5 de julio de 2022, aprobando la depuración; las resoluciones 3244 de 2010 (Acuerdo 398) y 2954 (Acuerdo 523) que establece todas las acciones que se deben realizar para que el ciudadano tenga toda la información y el conocimiento del plazo con que cuenta para presentar formalmente ante el IDU la solicitud de devolución. Es así como también la Corte Constitucional en sentencia C-445-95 dijo: *“la ley ha estatuido un plazo para que se inicie una acción, se cumpla un deber, o se ejecute un acto y el interesado que lo deje vencer, pierde definitivamente la posibilidad para reclamar posteriormente el reconocimiento del derecho”*.

Entonces, para todos estos saldos a favor se surtieron todas las actividades de notificación y demás conforme a las normas citadas, y al no presentarse reclamación formal ante el IDU dentro de los términos de ley, se pierde definitivamente el derecho para reclamar ese saldo a favor. Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta al Subcomité de Seguimiento Financiero, Contable y de Inventarios y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, un total de 3272 registros por valor de \$1.146.040.386,00 que corresponden a pagos de asignaciones de Contribución de Valorización Acuerdos Anteriores 16 de 1990 y 31 de 1992 por Beneficio General, 23 de 1995, 48 de 2001, 180 de 2005, 398 de 2009, 451 de 2010, 53 de 2013 por Beneficio Local y OPTL-21-24-28 y 30. Dicho esto, se pone en consideración de los miembros del CIGyD la aprobación de esta depuración de saldos anteriores.

Ante una inquietud manifestada por la Dra. Rosita Barrios, la Dra. María Olga, explica que una vez se cuente con la aprobación por parte de los miembros del CIGyD y el acta firmada, se surten los actos administrativos el de Depuración de Saldos Acuerdos Anteriores iría firmado por el Director General y el de Exentos, de acuerdo con la resolución de delegación lo firmaría ella como Subdirectora Técnica de Operaciones.

La Dra. Rosita, solicita que copia de esos actos administrativos le sean enviados a la secretaría técnica del CIGyD para que repose junto al Acta correspondiente, para seguimiento y soporte.

Los 8 miembros del Comité, que para este momento asisten, aprueban esta depuración de saldos, con lo cual se debe continuar con el trámite que corresponda para la Depuración de Saldos de Acuerdos Anteriores.

A continuación, toma la palabra la Dra. Nelly Patricia Ramos, con el fin de presentar los siguientes puntos de la agenda: como primero la Depuración de Cartera en Cobro Coactivo por causal Costo Beneficio y como segundo punto la Depuración Contable por Prescripción.

6. DEPURACIÓN COSTO BENEFICIO COBRO COACTIVO 2022 - Y - DEPURACIÓN PRESCRIPCIÓN DE OFICIO COBRO COACTIVO 2022.

DESARROLLO

DEPURACIÓN COSTO BENEFICIO COBRO COACTIVO 2022

La Dra. Nelly Patricia, comienza su exposición realizando una descripción del Marco Normativo tanto para la Depuración de Cartera, en general; como específicamente en lo relacionado a la Depuración por causal Costo Beneficio (los detalles de estas normas se pueden observar en la presentación que hace parte integral de la presente Acta). Sin embargo, precisa que en el Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024, se señala a las entidades la obligación de hacer depuración de cartera, y que dentro de ese ámbito de depuración tiene contenida la causal de Depuración por Costo Beneficio, básicamente lo que se señala es que cuando a las entidades les sea más gravoso seguir adelantando la gestión de cobro que lo que se va a recuperar, no se compadece con lo invertido; entonces las entidades tienen que hacer el ejercicio para proceder a sanear esa cartera. El IDU se basa en estudios técnicos, el último de ellos fue actualizado en abril del presente año pasando una cifra inicial que se tenía inicialmente de \$779.784 a 1.467.000, con base en esta última cifra es que se adelantó todo el esquema de la depuración el cual consta en las diferentes fichas técnicas que amparan cada uno de los registros que se irían posteriormente a depurar y que contemplan todas las actuaciones surtidas en relación con el ejercicio del Cobro Coactivo.

Ese estudio técnico se encuentra debidamente aprobado en el Sistema de Gestión.

Es así como, lo que se está depurando por causal Costo Beneficio es solamente lo que denominamos Acuerdos Anteriores y eso implica que se encuentra excluido el Acuerdo 724 del 2018.

La Dra. Nelly Patricia, presenta diapositiva con el resumen de los 3585 procesos, con un saldo capital de \$1.939.681.840,08; un saldo financiación de \$35.482.448,00. El total que se presenta para depuración por la causal Costo Beneficio es de \$1.975.164.288,08, con un corte realizado a 30 de junio de 2022. (con respecto a estas cifras mayor descripción de las mismas se pueden observar en la presentación utilizada, la cual hace parte integral de la presente acta).

La Dra. Nelly Patricia, presenta los antecedentes de ha manejado la Entidad con relación a la depuración por causal Costo Beneficio se han realizado a través de las resoluciones 4117 de 2011, 38953 de 2015, 4845 de 2017 y la más reciente 3485 del 11 de agosto de 2021; esta última depuración fue de 5.002 procesos.

Con lo anterior, la Dra. Nelly Patricia, termina la exposición de la Depuración por causal Costo Beneficio y pregunta a los miembros del CIGyD si tienen alguna inquietud o solicitud de aclaración al respecto, previo a someterla a aprobación del Comité.

La Dra. Rosita, pone en consideración del comité la votación, recordando que ya este tema fue socializado y cuenta con la recomendación del Subcomité Financiero.

La Dra. Rosita, enfatiza que esta no es una autorización general, con la votación lo que se pide en este caso es que la Dra. Nelly Patricia, en el marco de sus competencias de acuerdo con la delegación por parte del Director General, proceda en cada caso e implemente lo pertinente a cada causal de depuración.

En ese orden de ideas, los 8 miembros del CIGyD asistentes en el momento votan “DE ACUERDO”, con lo planteado por la Dra. Nelly Patricia, y teniendo en cuenta lo advertido por la Dra. Rosita.

A continuación, la Dra. Nelly Patricia, continua con el siguiente subtema: Depuración Prescripción de Oficio Cobro Coactivo 2022

DEPURACIÓN PRESCRIPCIÓN DE OFICIO COBRO COACTIVO 2022.

Frente a la causal de prescripción, la Dra. Nelly Patricia enfoca el Marco Normativo en las que aplican más directamente con el tema prescriptivo de este tipo de cartera, es así como nuevamente se hace mención del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Distrito Capital, en su artículo 39 se habla de una Depuración de Cartera y de manera expresa se

DESARROLLO

contempla la causal de la prescripción, que en términos generales está canalizada a la de Oficio que es la que se encuentra ventilando en el presente Comité. Luego, hace mención del Decreto Distrital 289 de 2021, que es el Reglamento Interno de Cartera del Distrito, que en su artículo 21, habla de la imposibilidad de recaudar cartera, se refiere a unas causales de depuración contable de manera igualmente expresa se señala en el literal (b) la prescripción de la acción de cobro. También dentro del Marco Normativo, la Dra. Nelly Patricia, refiere la Ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública”, que con su artículo 8, modifica el inciso 2 del artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional- ETN, establece que la competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro será de los Administradores de Impuestos o de Impuestos y Aduanas Nacionales respectivos, y será decretada de oficio o a petición de parte.

La Dra. Nelly Patricia, también hace referencia a la Resolución 6015 de 2020 IDU. Que hace relación al reglamento interno de cartera del Instituto; en donde se señala que el competente para declarar la prescripción es el Director o el servidor público que él delegue. Delegación que está dada en la Resolución 5527 del 23 de septiembre de 2022, en donde se delega en el Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, la prescripción de la acción de cobro de oficio, previo los pasos al Subcomité Financiero y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Así mismo, en el Artículo 26.4 de esta Resolución, indica que quien decreta la prescripción de la acción de cobro es la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, una vez surtidos que a la fecha se están adelantando.

Para efectos de temas conceptuales, se trae a colación dos conceptos que se emitieron en relación con la depuración de cartera uno que data del 2021, expedido por el Subdirector General Jurídico del IDU, en donde al hablar de un tema relacionado con la remisión tributaria, señala que siempre debe acudirse a lo que establecen los mandatos normativos en relación con las diferentes causales de depuración, señalando de manera expresa la que tiene que ver con la prescripción de la acción de cobro y la una a la que se decreta de manera oficiosa, dando relevancia a lo estatuido en el artículo 817 del ETN. Y otro concepto también de gran importancia para el tema específico, es el que emitió el pasado 30 de agosto del año en curso la firma Quintero Navas Abogados, asesores de la Subdirección General Jurídica, quien a través de esa dependencia, les fue solicitado un concepto para el pronunciamiento en relación con la aplicación específica de esta causal y sus consecuencias disciplinarias y fiscales; concepto que fue remitido a los miembros del CIGyD y asesor que acompañó el Subcomité Financiero pasado, donde dio las explicaciones puntuales en relación con la aplicación de esta causal.

La Dra. Nelly Patricia, presenta la siguiente tabla que describe el estudio para prescripción de oficio:

2 Estudio Prescripción de Oficio



ACUERDO	INICIO EJECUTORIA	TIEMPO TRANSCURRIDO	EXPEDIENTES
BENEFICIO GENERAL	1993	29 AÑOS	03
AC 23	1996	26 AÑOS	01
AC 25	1996	26 AÑOS	24
OPTL	2002	20 AÑOS	01
AC 48	2002	20 AÑOS	13
AC 180	2008	14 AÑOS	230
AC 398	2011	11 AÑOS	32
AC 523	2014	8 AÑOS	71

Expedientes prescritos 375 - Tomados a 26 de septiembre 2022.
Prescripción por el tiempo transcurrido a partir de la notificación del mandamiento de pago



El total de expedientes que se trae para consideración de depuración por la causal de prescripción de oficio son 375, cuyo valor en saldo capital asciende a \$1.723.955.126,98, con un saldo de financiación de \$64.080.405,00; para un valor total para depuración de \$1.788.035.531,98.

DESARROLLO

Así mismo, hace una descripción de los pasos que se adelantaron en todos y cada uno de los 375 expediente que hoy se traen. (la descripción de las actividades, se pueden observar con detalle en la presentación utilizada, la cual hace parte integral de la presente acta).

Como resumen del Concepto legal de la firma Quintero Navas Abogados, presenta las siguientes Conclusiones y Recomendaciones: “Lo recomendable es la adopción de las medidas necesarias para otorgar fiabilidad a los estados contables y financieros de la Entidad. Esto permitiría tomar las decisiones pertinentes y con fundamento en información real. Adicionalmente, no se expondría al IDU a eventuales litigios por afectar derechos a los administrados por ejecutar medidas a pesar de no tener competencia”. “No adoptar ninguna medida y permitir que las cuentas del Instituto continúen con información que esté ajustada a su realidad económica supondría una conducta negligente. Comportamiento previsto como falta gravísima en el Código General Disciplinario”.

La Dra. Nelly Patricia, recalca además que a pesar de surtidas todas las actividades para realizar el cobro que otorga la normatividad, también a raíz de la pandemia se facilitó la aplicación de alivios, los cuales no fueron utilizados por los contribuyentes relacionados con los 375 expedientes en cuestión. Finalmente, la Dra. Nelly Patricia, pregunta a los miembros del CIGyD si tienen alguna solicitud de aclaración puntual a cerca de este tema, previo a la puesta a votación para continuar con los trámites para la depuración por causal de prescripción de oficio.

Ante una inquietud expresada por el ingeniero José Félix, la Dra. Nelly Patricia, informa que no se tiene en la Entidad antecedente de depuración por prescripción (de cartera misional), comenta que se hizo validación con entidades del orden distrital e incluso con la DIAN, y se tomó de esta última referencia de los actos administrativos aplicados.

La Ing. Sandra Rueda, pregunta si no hay más inquietudes, pone en consideración de los miembros del CIGyD la aprobación de este tema de la depuración por prescripción de oficio.

Los siete miembros del CIGyD asistentes en el momento manifiestan estar de acuerdo y avalan la continuidad del trámite para la depuración por prescripción de oficio, conforme a la delegación otorgada por el Director General, es la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, quien debe expedir proceso por proceso el Acto Administrativo particular para cada uno.

Se sugiere, que el concepto jurídico emitido por la firma Quintero Navas Abogados, haga parte integral de la presente acta.

7. IDENTIFICACIÓN DE ADVERTENCIAS EN ACTIVIDADES, RIESGOS O CONTROLES QUE DEBAN SER INFORMADOS AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO- CICCI.

Con relación a este punto, que fue tratado dentro del numeral 4. Se acordó la realización de mesas de trabajo a fin de establecer las evidencias que reflejen adecuadamente la articulación entre los dos comités: Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGyD y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Al respecto, el ingeniero José Felix, solicita una vez se llegue a un acuerdo al respecto, este sea comunicado al CIGyD.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones o nuevos temas.

Con lo anterior, la Ing. Sandra Rueda, en calidad de Secretaria Técnica del CIGyD, da por terminada esta sesión del Comité.

CONCLUSIONES

Con relación a los puntos tratados según agenda:

Punto 3: Con respecto a lo expuesto por el ingeniero Cesar Padilla, con relación al Programa de Gestión Documental, se aprueban por parte del comité lo propuesto (detalles en el cuerpo del Acta)

CONCLUSIONES

Punto 4: En lo relativo al Plan de Sostenibilidad MIPG-SIG, se aprobaron las propuestas de ajustes y la inclusión de las nuevas actividades.

Punto 5: Con relación a la solicitud de aprobación con el fin de continuar con los trámites correspondientes a la depuración de acuerdo con la delegación por parte del Director General, los miembros del CIGyD manifiestan estar de acuerdo con la Depuración/Remisión de obligaciones tributarias (exentos) y con la Depuración de saldos a favor Acuerdos Anteriores, presentado por la STOP.

Punto 6: En cuanto a la solicitud de aprobación con el fin de continuar con los trámites correspondientes a la depuración de acuerdo con la delegación por parte del Director General, los miembros del CIGyD manifiestan estar de acuerdo con la Depuración Costo Beneficio Cobro Coactivo 2022 y con la Depuración Contable por Prescripción de Oficio, presentada por la STJEF.

COMPROMISOS PACTADOS

Descripción	Responsable	Fecha de Entrega
Realizar mesa de trabajo entre: Asesoras de la DG, Subdirectora General de Gestión Corporativa, OAP, OCI, con el fin de definir metodología de articulación entre el CIGyD y CICC.	OAP	Próxima sesión del CIGyD

ANEXOS

No	Nombre del Anexo: (documento/CD/Listas de asistencia)	Folios
1	Punto 3: Presentación seguimiento Programa/Planes a cargo STRF: - Programa Gestión Documental - Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV	25
2	Punto 4: Presentación seguimiento al Plan de Sostenibilidad MIPG, aprobación de: nuevas actividades para cierre de brechas del FURAG y solicitudes de ajustes. (11 folios presentación + Excel con seis hojas en su archivo)	12
3	Punto 5: Presentación para aprobación a cargo de STOP: - Remisión de obligaciones tributarias (exentos) - Depuración de saldos a favor Acuerdos Anteriores	125
4	Punto 6: Presentación para aprobación a cargo de STJEF: - Depuración Costo Beneficio Cobro Coactivo 2022 - Depuración Contable por Prescripción (incluye, presentación, comunicaciones y archivo Excel con 11 hojas)	19

ACUERDO LOCAL DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ACUERDO LOCAL N° 003 (14 de diciembre de 2022)

“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MARTIRES

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto-Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 del 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local presentó el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro de los términos establecidos en el Artículo 15 del Decreto 372 de 2010.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación SHD 2022EE482404O1 del día 18 de octubre de 2022 comunicó la Cuota de Asignación para

la vigencia 2023 por la suma de **TREINTA Y UN MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$31.033.791.000)**.

Que el alcalde Local de Los Mártires, estima que al cierre de la vigencia fiscal 2022, la disponibilidad de recursos en Tesorería será de **\$ 24.266.367.000**, respaldando las obligaciones por pagar al 31 de diciembre de 2022.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS en su sesión No. 24 del 29 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, el cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$ 55.300.158.000)**, para la vigencia fiscal de 2023.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local, previo concepto favorable del CONFIS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Expedir el presupuesto de ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023 por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$ 55.300.158.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	INGRESOS	\$ 55.300.158.000
O10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 24.266.367.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.841.039.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 192.752.000

Artículo 2. Expedir el Presupuesto de Gastos e Inversión del presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero a diciembre 31 de 2023, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ML (\$ 55.300.158.000)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O2	GASTOS	\$ 55.300.158.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.351.297.290
O23	INVERSIÓN	\$ 50.948.860.710
O4	DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 0

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1 de enero de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**APROBADO EN PRIMER DEBATE:
13 de diciembre de 2022**

**APROBADO EN SEGUNDO DEBATE:
14 de diciembre de 2022**

**AUTOR:
JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**
Alcalde Local de Los Mártires

**EDIL PONENTE:
MARIO ALBERTO AVILA MARTIN**
Edil Localidad de Los Mártires- Partido Pacto Histórico

YESID ESPINOSA CHIA
Presidente - Junta Administradora de Los Mártires

ARIS SEDITH CABARCAS MARTINEZ
Apoyo Secretarial
Junta Administradora Local de los Mártires

El Alcalde Local de Los Mártires, sanciona el presente acuerdo hoy dieciséis (16) de diciembre de 2022.

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de Los Mártires

DECRETOS LOCALES DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DECRETO LOCAL N° 09 (14 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros

pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

Que De acuerdo con la información suministrada por el intermediario de seguros se tiene proyectado para la adquisición de los seguros necesarios en la Alcaldía Local, un valor de \$83.594.943. Dentro de los rubros que se cuenta con superávit de recursos se encuentran: O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores, O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción, O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. Este exceso de recursos se acredita a los rubros que no tienen la apropiación suficiente para la adquisición de los seguros, los cuales son: O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil. La modificación presupuestal se realiza para redistribuir los recursos de acuerdo con las necesidades y el estudio de mercado realizado por el intermediario de seguro, por la suma total de \$24.050.202

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, parágrafo estipula:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$ 24.050.202
O21	Funcionamiento	\$ 24.050.202
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 24.050.202
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 24.050.202
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 24.050.202
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 24.050.202
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 24.050.202
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 24.050.202
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 24.050.202
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 3.818.348
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 8.412.366
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 11.819.488
	TOTAL CONTRACREDITO	\$ 24.050.202

Artículo 2. Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
O2	Gastos	\$ 24.050.202
O21	Funcionamiento	\$ 24.050.202
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 24.050.202
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 24.050.202
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 24.050.202
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 24.050.202
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 24.050.202
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 24.050.202
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 1.290.071
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 1.290.071
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 22.760.131
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 22.760.131
	TOTAL CREDITO	\$ 24.050.202

Artículo 3. El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

DECRETO LOCAL N° 010 (14 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022”

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010 y el Parágrafo del Artículo 10 Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece: *cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, (...)*

Que, de igual manera, en el numeral 1 establece: *(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)*

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, *Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación (...)

Que, mediante el Decreto local 025 del 20 diciembre de 2021, se expidió el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2022, el cual a su vez fue aclarado mediante el Decreto local 026 del 30 de diciembre de 2022.

Que, una vez realizada la validación con los profesionales de la Alcaldía Local a cargo de la efectiva ejecución del presupuesto de funcionamiento, se evidenció que existen apropiaciones que requieren adición de recursos para el cumplimiento de los compromisos de acuerdo con la justificación económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es procedente realizar un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento vigencia 2022 **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.620.974)**, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Fondo en servicios públicos y en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.

Que la Administración Local para adelantar el respectivo traslado presupuestal realizó la correspondiente separación de los recursos en el sistema de información presupuestal - SAP, para garantizar la disponibilidad de estos.

Que mediante oficio No. 2022EE609426O1 del 13 de diciembre de 2022 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal, mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos vigencia 2022 de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.620.974)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CONTRACREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
O2	Gastos	\$ 44.620.974
O21	Funcionamiento	\$ 44.620.974
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42.620.974
O21201	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.681.000
O2120101	Activos fijos	\$ 1.681.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	\$ 1.681.000
O212010100301	Maquinaria para uso general	\$ 1.681.000
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 1.681.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 40.939.974
O2120201	Materiales y suministros	\$ 18.449.922
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 18.449.922
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$ 54.922
O2120201003023219997	Artículos n.c.p. de cartón y papel	\$ 54.922
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 18.000.000
O2120201003033336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	\$ 18.000.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 395.000
O2120201003083891205	Fechadores y numeradores	\$ 395.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 22.490.052
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.490.052
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.490.052
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 2.490.052
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 11.223
O212020200701030102	Ediles	\$ 11.223
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 11.223
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 765.280
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 765.280
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 1.713.549
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 45.418
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 301.465
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 411.951
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	\$ 954.715
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 20.000.000
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	\$ 20.000.000
O2120202008098912196	Servicio de estampación de prendas n.c.p.	\$ 10.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 10.000.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.000.000
O21805	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.000.000
O2180501	Multas y sanciones	\$ 2.000.000
O2180501004	Sanciones administrativas	\$ 2.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 44.620.974

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe conforme al siguiente detalle:

CREDITO		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
O2	Gastos	\$ 44.620.974
O21	Funcionamiento	\$ 44.620.974
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.620.974
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 44.620.974
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 44.620.974
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 43.620.974
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 2.700.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 2.700.000
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 33.100.974
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 33.100.974
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 7.820.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 6.820.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	\$ 1.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental.	\$ 1.000.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$ 1.000.000
TOTAL CREDITOS		\$ 44.620.974

Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. en la Localidad de Rafael Uribe Uribe a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO

Alcalde Local Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2022

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000465

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo".....

1

RESOLUCIÓN N° SDH-000488

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....

4

RESOLUCIÓN N° DDI-022165, 2022EE61513601

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....

7

RESOLUCIÓN N° DCO-123487

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....

10

Sector Descentralizado

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

RESOLUCIÓN N° 7850

"Por la cual se ordena la depuración de unos registros de saldos a favor de los contribuyentes, derivados del cobro de la Contribución de Valorización".....

34

Sector Local

ACUERDO LOCAL DE 2022

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

ACUERDO LOCAL N° 003

"Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023".....

55

DECRETOS LOCALES DE 2022

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

DECRETO LOCAL N° 09

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022".....

56

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

DECRETO LOCAL N° 010

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe para la vigencia fiscal 2022".....

58